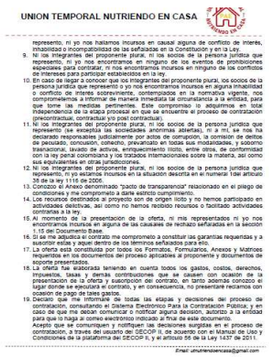
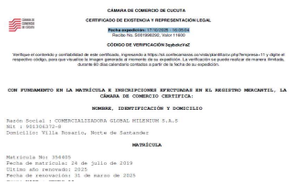
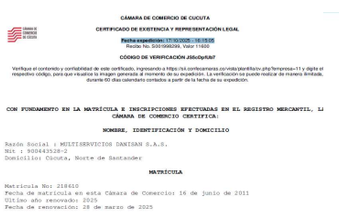
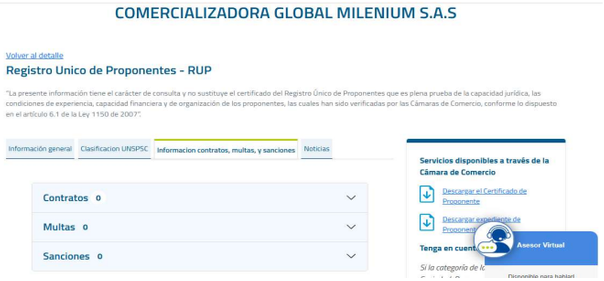
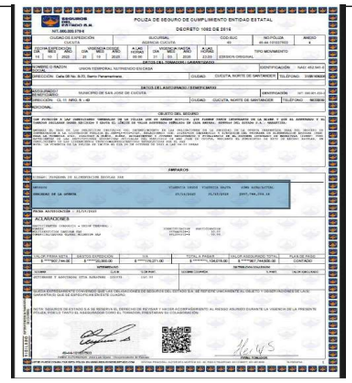
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR LICITACION PUBLICA SEM-LP- 004-2025 FECHA 21 OCTUBRE DE 2025				
OBJETO CONTRACTUAL	"2025B-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE.".			
OFERTAS RADICADAS EN LA CONVOCATORIA	Nombre de la oferta: UNION TEMPORAL NURIENDO EN CASA Número del proceso: SEM-LP-004-2025 (Presentación de oferta) Tipo: Total Estado: Oferta aceptada Proveedor: U.T. NUTRIENDO EN CASA — COLOMBIA, Cúcuta — Número de documento Responsable: HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO			
PROPONENTE / CONSORCIO / UT	**U.T. NUTRIENDO EN CASA**			**% Participacion**
INTEGRANTE 1	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. NIT.900.443.528-2			**30%**
INTEGRANTE 2				**0%**
INTEGRANTE 3	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S NIT. 901.306.372-8			**70%**
	SUMATORIA PORCENTAJE			**100%**
R/L	HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO identificada con la cédula de ciudadanía No.1.090.371.843 Representante Legal Principal			
ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
No. PROCESO	**SEM-LP-004-2025**			
OBJETO CONTRACTUAL	"2025B-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE.".			
PLAZO DE EJECUCIÓN DELCONTRATO (DÍAS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN)	30 DIAS			
OFERTA ELECTRÓNICA	LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones Referencia de oferta: UNION TEMPORAL NURIENDO EN CASA Entidad: U.T. NUTRIENDO EN CASA Evaluación: Oferta aceptada Presentada: 19/10/2025 8:48 PM Oferta: 9.077.357.220 COP			
VALOR OFERTA ECONOMICA	**$ 9,077,357,220.00**			
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 9,077,445,000.00**			
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20/10/2025			

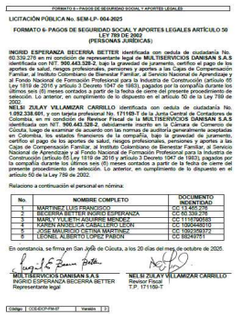
No.	REQUISITOS DEL PLIEGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	CALIFICACION
		CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente presentará el F**ormato 1 – Carta de Presentación de la Oferta**, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	    presenta carta de presentación del a oferta en el formato establecido debidamente firmado por el Representante legal UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO identificada con la cédula de ciudadanía No.1.090.371.843 Representante Legal Principal, sin ninguna causal de rechazo contenidas en el numeral 2.24 del pliego de condiciones del proceso	**Cumple**

		Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido d**entro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año m**ás; teniendo en cuenta que para el presente procesos de selección se requiere de entidades debidamente acreditadas y con experiencia en este tipo de servicios. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con estos requisitos, en las condiciones exigidas. Constitución del establecimiento de comercio: **El proponente deberá acreditar a través de Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil tener establecimiento de comercio cuyo objeto tenga relación directa con el objetodel presente proceso de selección, el cual debe estar debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta.**	**INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S**  CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 17/10/2025 - 16:19:04 Recibo No. S0016956356, Valor:11600 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:bg4wkmrfw2 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planRifa/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S Nit : 901306370-8 Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander MATRÍCULA Matrícula No: 356405 Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 negocios conexos tales: servicios de restaurante, catering para eventos, comida con despacho a domicilio, (V) comercialización de maquinarias para industria alimenticia, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con la industria agrícola y cualquier otra actividad licita relacionada con la industria de los alimentos. (vi) actividades de otros servicios de comida, como suministro de complementos alimentarios a niños, jóvenes y adultos mayores. (vii) la sociedad podrá dedicarse a la explotación de todo lo relacionado con la panadería y pastelería, compra y venta de comida, sandwiches, elaboración de pasapalos, pasteles, empanadas, compra y venta de tortas, postres, dulces. (viii) la sociedad prestará también sus servicios de organización de festejos, y toda asesoría ligada con actividades de eventos corporativos, como la presentación de artistas y conciertos. (ix) se dedicará también a la comercialización, compra, venta, importación y exportación al mayor y detal de equipos de computación, maquinaria y mobiliario de oficina, útiles de escritorio y papelería, materiales de instrucción. materiales para equipos de computación. materiales y útiles de aseo y TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**CUMPLE**
				CUMPLE
4.3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	si el representante legal tiene limitaciones para comprometer y contratar a nombre de la persona jurídica se deberá presentar copia del acta de junta socios o junta directiva (…) en el que conste que el R.L está facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación (…) (…) **en UT cualquiera de sus integrantes puede acreditar tener establecimiento de comercio cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso de seleccción , el cual debe estar constituido en la ciudad de Cúcuta (...)**	**INTEGRANTE 2 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.**  CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 17/10/2025 - 16:19:05 Recibo No. S0016965299, Valor:11600 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:J56c0qr9A7 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planRifa/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL LI CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. Nit : 900443528-2 Domicilio: Chinácota, Norte de Santander MATRÍCULA Matrícula No: 218410 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de junio de 2011 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025 entidades educativas. Cualquier actividad licita de comercio fabricar, preparar, transportar prestar servicios y/o suministros y comercializar toda clase de alimentos y/o alimentación para todo tipo de consumidores, entre ellos, sin excluir a otros: personal de empresas industriales, empresariales, internos de establecimientos penitenciarios y carcelarios, personal de la fuerza pública en todas sus áreas, empleados de empresas petroleras, mineras, hidroeléctricas y en general, para todo tipo de instituciones públicas o privadas, pacientes hospitalizados, colegiales, escolares, estudiantes, adultos mayores, para casinos, restaurantes, cathering; para lo cual la sociedad trabaja preferencialmente con los productos de sus accionistas; desarrollar todas aquellas actividades que de forma conexa o complementaria se relacionen con nuestro objeto social, tales como: investigación, desarrollo y difusión de productos alimenticios diversos, investigación, desarrollo ejecución y difusión de planes y programas relacionados con el diagnostico, educación, implementación, complementación y seguimiento de la nutrición, los hábitos alimenticios sanos y el estilo de vida saludable de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres gestantes, madres lactantes. Actividades de otros servicios de comidas, CIIU 5629. TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**Cumple**
		cada empresa que conforman la UT aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición del certificado anterior a los 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria, APORTA además un ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.) de conformidad a las exigencias del pliego de condiciones. además las empresas cumplen con la relación del objeto que se contrata con el objeto social descrito en la Cámara de Comercio de cada empresa específica que conforman la UT, para lo cual se concluye que tienen una relación directa, se evidencia además en las respectivas cámaras de comercio que los representantes legales NO tiene limitaciones para comprometer y contratar a nombre de la persona jurídica		
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S	APORTA CERTIFICADO 17/10/2025 **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones de contratación, ni límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o	
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.	APORTA CERTIFICADO 17/10/2025 Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las	

	VERIFICACION SANCIONES *** https://sucursal-digital-ext.supersociedades.gov.co/ConsultaGeneralSOC/dashboard *** https://sicmultaext.sic.gov.co/ ***https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOPII-Multas-y-Sanciones/it5q-hg94/data	**INTEGRANTE 1** COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S		**CUMPLE**
		INTEGRANTE 2 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.		
		El representante legal de la persona jurídica debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante legal del proponente plural.		
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA FOTOCOPIA CC  	

4.4	CEDULA DE CIUDADANIA	**INTEGRANTE 3** MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA FOTOCOPIA CC 	CUMPLE
		REPRESENTANTE LEGAL UT HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta	APORTA FOTOCOPIA CC 	
		SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL UT SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta	APORTA FOTOCOPIA CC 	
4.5	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**4.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del presente Pliego de condiciones, de los cuales se podrán determinar los siguientes datos: **OBJETO** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. PARTICIPACIÓN Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al MUNICIPIO rigen por el principio de solidaridad de sus miembros. Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate. Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes. Secretaría de Educación Municipal A Alcaldía de Cúcuta Página 42	APORTA CONFORMACION UT - FORMATO 2B - En constancia, se firma en Cúcuta, a los 14 días del mes de OCTUBRE 2025 . indican en el numeral 4 : La duración de la unión temporal es de será por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. además está debidamente nombrado el Representante Legal y su suplente, acreditan igualmente la capacidad, existencia y representación legal. UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA LICITACION PUBLICA No. SEM-LP-004-2025 FORMATO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL Señores: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE COCUTA SECRETARIA DE EDUCACION San José de Cúcuta REFERENCIA: Proceso de contratación No. SEM-LP-004-2025, en adelante el "Proceso de contratación" OBJETO: "23258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores: Los suscritos, **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER**, con cedula de ciudadanía No. 60.339.276 y **LUZ DARY RAMIREZ DURAN**, con cedula de ciudadanía No. 60.449.570, actuando en nombre y representación de **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.** con Nit. **900.443.529-2**, y **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** con Nit. **901.306.372-8**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La unión temporal está integrada por las siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación: **Actividades y terminos en la ejecucion del Contrato (1)** \| **Compromiso (%) (2)** \| **Nombre del integrante a cargo de la actividad** "23258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" \| 70% \| **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S.** Nit. 901.306.372-8 Email: unutriendoencasa@gmail.com UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA **Actividades y terminos en la ejecucion del Contrato (1)** \| **Compromiso (%) (2)** \| **Nombre del integrante a cargo de la actividad** • Preparar, organizar y revisar la documentación jurídica, financiera y técnica correspondiente al presente proceso. • Atender la visita que se realizara a la bodega que se pretende usar en caso de ser adjudicados. • Se encargara de consolidar la información correspondiente de las empresas y la Unión Temporal para realizar la radicación. • Participación en la fase de alistamiento (contratación y capacitación personal, organización de rutas, planeación de compras de acuerdo con la focalización suministrada por la entidad, de acuerdo con el porcentaje de participación. • Participación en la fase de ejecución realizando los apoyos y gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del programa de acuerdo con su porcentaje de participación. • Participación en la etapa de liquidación del contrato consolidando la información necesaria para llevar a feliz término el mismo de acuerdo con el porcentaje de participación. • En las demas decisiones necesarias para la correcta ejecución, terminación y liquidación de la negociación de acuerdo con su porcentaje de participación. "23258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" \| 30% \| **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.** Nit. 900.443.529-2 Email: unutriendoencasa@gmail.com UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA **Actividades y terminos en la ejecucion del Contrato (1)** \| **Compromiso (%) (2)** \| **Nombre del integrante a cargo de la actividad** • Atender la visita que se realizara a la bodega que se pretende usar en caso de ser adjudicados. • Se encargara de consolidar la información correspondiente de las empresas y la Unión Temporal para realizar la radicación. • Participación en la fase de alistamiento (contratación y capacitación personal, organización de rutas, planeación de compras de acuerdo con la focalización suministrada por la entidad, de acuerdo con el porcentaje de participación. • Participación en la fase de ejecución realizando los apoyos y gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del programa de acuerdo con su porcentaje de participación. • Participación en la etapa de liquidación del contrato consolidando la información necesaria para llevar a feliz término el mismo de acuerdo con el porcentaje de participación. • En las demas decisiones necesarias para la correcta ejecución, terminación y liquidación de la negociación de acuerdo con su porcentaje de participación. (1) La ejecución de las actividades a cargo de cada uno de los integrantes de la unión temporal se deberá realizar en el proyecto. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. 2. La unión temporal se denomina **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA.** 3. El objeto de la unión temporal es aunar esfuerzos para el proceso de referencia. 4. **La duración de la unión temporal es de será por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.** 5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. 6. El representante de la unión temporal es **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.090.371.843 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarla y tomar todas las determinaciones Email: unutriendoencasa@gmail.com UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. 7. El representante suplente de la unión temporal es **SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.383.374 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarla y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, quien ostenta las mismas facultades del representante legal principal. 8. La Señora **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA.** 9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.] 10. El domicilio de la unión temporal es: **Dirección de correo:** Calle 0B No. 0-70, Barrio Panamericano. **Dirección electrónica:** unutriendoencasa@gmail.com **Teléfono:** 3164000000 **Ciudad:** San José de Cúcuta. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de octubre de 2025. COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S. LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570 de Cúcuta Representante Legal Integrante Unión Temporal MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276 de Cúcuta Representante Legal Integrante Unión Temporal Aceptamos, UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. No. 60.383.374 de Cúcuta Representante Legal Suplente Email: unutriendoencasa@gmail.com	Cumple

4.7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** ** https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/	**4.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes: **CARACTERÍSTICA** / **CONDICIÓN** CLASE: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. ASEGURADO/ BENEFICIARIO: Municipio San José de Cúcuta - Departamento Norte de Santander; Identificada con NIT. AMPAROS: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. VIGENCIA: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. TOMADOR: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Secretaría de Educación Municipal Alcaldía de Cúcuta Página 43	 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015  Redeban OCT 16 2025 13:37:11 REIMPRESIÓN CORRESPONSAL BANCOLOMBIA PAGAFACIL VENTURA PLAZ CLL 11 1E 35 C.UNICO: 3007017879 TER: JR222870 RECIBO: 028842 RRN: 034823 APRO: 891964 RECAUDO CONVENIO: 47189 SEGUROS DEL ESTADO S REF: 0000000000116154021891 67 VALOR $ 1.104.015 TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION. Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte. *** CLIENTE ***  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 49-44-101037503 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 16 de octubre de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Tomador: UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA Inicio de vigencia: lunes, 20 de octubre de 2025 Fin vigencia: martes, 31 de marzo de 2026 Valor total asegurado: $ 907.744.500,00 Consultar de nuevo	**Cumple**
		El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. **Deberá aportar comprobante de pago de la póliza**	APORTA GARANTIA DE SERIEDAD debidamente firmado por el R.L de la UT , la póliza cumple con los requisitos expedida con mas de 3 meses posteriores al cierre del proceso esto es desde el 20 de OCTUBRE DE 2025 AL 31 MARZO DE 2026 y ampara el 10% del presupuesto oficial, adicional aporta el respectivo pago y se verifica la respectiva póliza en el link ** https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/	
		Deberá aportar comprobante de pago de la póliza.	**APORTA PAGO, CLAUSULADO CON FIRMA**	
	CERTIFICACIÓN DE	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el **Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6)** meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, la cual deberá estar **acompañada de la copia del pago efectivo de los respectivos aportes. A la presente certificación deberá aportarse certificación emanada del Revisor fiscal o en su defecto de un Contador con Tarjeta Profesional Vigente en la que se relacione el número y datos del personal que el empleador (proponente) tiene en nómina, junto con las correspondientes planillas de pago.**	APORTA FORMATO 6	
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA FORMATO 6 - FIRMADO CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, aporta Certificado de JCC Vigente, CC Y TP de contador que certifica , aporta pago SS ultimos 6 meses, en el formato FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, se debe acreditar la condición que certifica anexando sus soportes  FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP- 004-2025 FORMATO 6-PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) LUZ DARY RAMIREZ DURAN identificada con cedula de ciudadanía No. 60.449.570 en mi condición de representante legal de COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S identificada con NIT. 901.304.372-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (artículo 66 Ley 1519 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. KATHERINE NATHALIA ROJAS CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.910.179, y con tarjeta profesional No. 307879-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S identificada con NIT. 901.304.372-6, debidamente inscrita ante el Consejo de Comercio de Cúcuta, según de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a los sistemas de salud, profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 66 Ley 1519 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Relacionar a continuación el personal en nómina: No. / NOMBRE COMPLETO / DOCUMENTO IDENTIDAD 1 BUSTOS MORENO LUZ JESSICA CC. 1090393787 2 FERNANDEZ SANCHEZ EDINSON FABIAN CC. 1090809788 3 MIRANDA CORREA ANDRES FELIPE CC. 1067435997 4 RAMIREZ DURAN LUZ DARY CC. 60449570 5 TORO AGUILERA NICOLAS ANTONIO CC. 1090809841 En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de octubre de 2025. COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S LUZ DARY RAMIREZ DURAN Representante legal KATHERINE NATHALIA ROJAS CORREA Revisor Fiscal T.P. 307879-T  JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Certificado No: LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: QUIEN INTERESE Que el contador público KATHERINE NATHALIA ROJAS CORREA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1004910179 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No. 307879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición DIRECTOR GENERAL ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 527 DE 1999, EL DECRETO 2364 DE 2012 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 5 DECRETO 019 DE LA LEY 962 DEL 2005 Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado  JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 307879-T KATHERINE NATHALIA ROJAS CORREA C.C. 1004910179 FECHA DE INSCRIPCION 131 DEL 16/04/2003 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 257227 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 358237 DIRECTOR GENERAL  REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.004.910.179 APELLIDOS KATHERINE NATHALIA NOMBRES FIRMA  FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1998 VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER) LUGAR DE NACIMIENTO 1.64 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO 09-DIC-2016 VILLA DEL ROSARIO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	

4.8	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.			CUMPLE	
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA FORMATO 6 - FIRMADO CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, aporta Certificado de JCC Vigente, CC Y TP de contador que certifica , aporta pago SS ultimos 6 meses      		
		En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 EL MUNICIPIO, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal			
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA certificado de empresa y RI con fecha de expedición 16 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes  		

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP- 004-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER identificada con cedula de ciudadanía No. 60.339.276 en mi condición de representante legal de **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S** identificada con NIT. **900.443.328-2**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 05 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1953), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NELSI ZULAY VILLAMIZAR CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. **1.092.338.601**, y con tarjeta profesional No. **171169-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S** identificada con NIT. **900.443.328-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, bajo la gravedad de juramento, certifico que los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 05 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1953), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Relaciono a continuación el personal en nómina:

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIDAD
1	MARTINEZ LUIS FRANCISCO	CC 88.161....
2	BECERRA BETTER INGRID ESPERANZA	CC 60.339.276
3	MAPA Y VALIENTO AGUIRRE MENDEZ	CC 1118190555
4	KARIN JANNELICA CABALLERO LEON	CC 1090448510
5	JOSE MAURICIO ORTIZ MARTINEZ	CC 1092150177
6	LEONEL ALBERTO LOPEZ PABON	CC 88246761

En constancia, se firma en San Jose de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S
INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER
Representante legal

NELSI ZULAY VILLAMIZAR CARRILLO
Revisor Fiscal
T.P. 171169-T

Código: F | CODIGO PAA2 | Versión: 1.0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
AP0498875E2E51886

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A
Quien interesa:

Que el contador público **NELSI ZULAY VILLAMIZAR CARRILLO** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1092338601 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No. **171169-T** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 5 PARAGRAFO 3° DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número de certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282618863

PIB
16:12:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S identificado(a) con NIT número 901305728.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282619082

PIB
16:13:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DARY RAMIREZ DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60449570.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

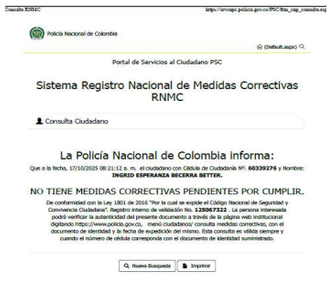
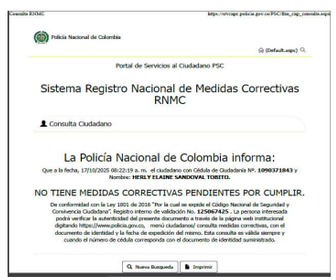
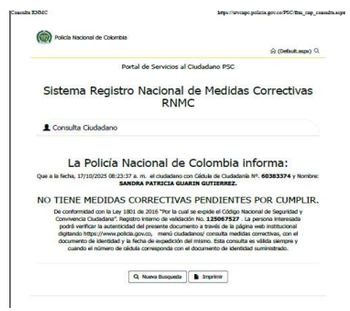
Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

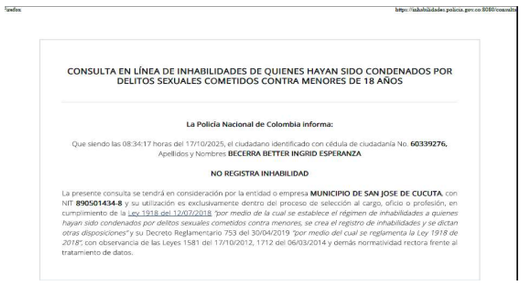
4.9	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**INTEGRANTE 3** MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA certificado de empresa y RI con fecha de expedición 16 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 282618797 Bogotá DC, 16 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. identificado(a) con NIT número 900443320. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 282619020 Bogotá DC, 16 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60339276: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	Cumple
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	APORTA certificado de empresa y RI con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 282646810 Bogotá DC, 17 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60383374: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 282635596 Bogotá DC, 17 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090371843: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	
		En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.		

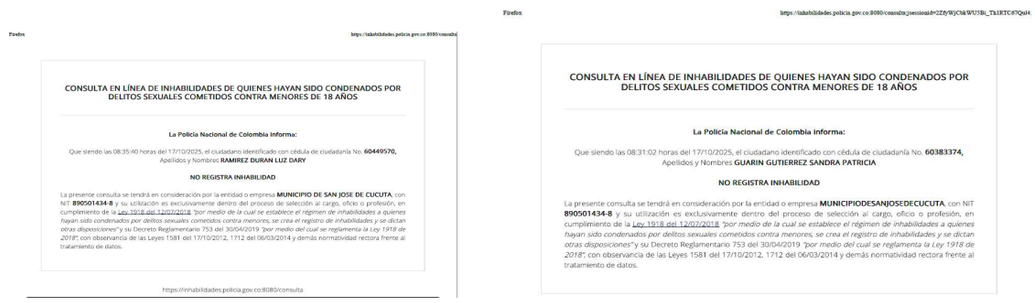
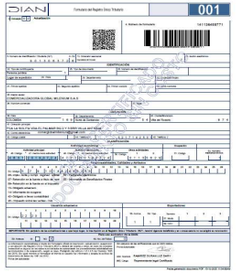
4.10	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.	**INTEGRANTE 1** COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA certificado de empresa y RL con fecha de expedición 16 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes Fiscales 	Cumple
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA certificado de empresa y RL con fecha de expedición 16 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes Fiscales 	

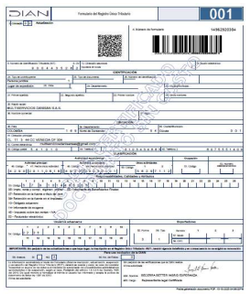
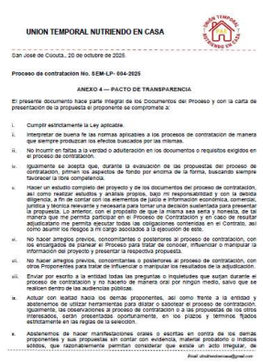
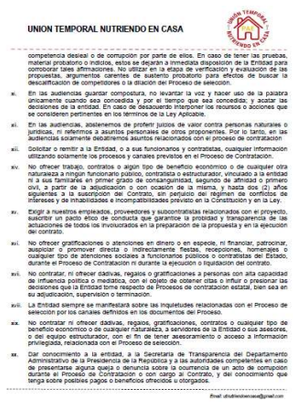
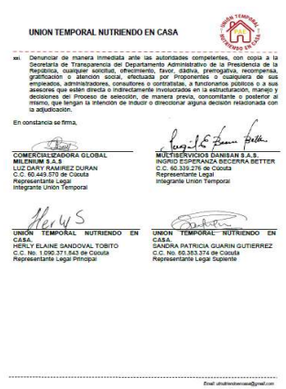
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	APORTA certificado de empresa y RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de antecedentes Fiscales  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 10:17:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 60383374 Código de Verificación: 6038337428101710152 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: YETB CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 07:44:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1090371843 Código de Verificación: 1090371843251017074455 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado	
	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los miembros deberá anexar la certificación.			
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro antecedentes judiciales  Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebAntecedentes/Antecedentes... POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 07:52:15 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1090371843 Apellidos y Nombres: SANDOVAL TOBITO HERLY ELAINE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.	

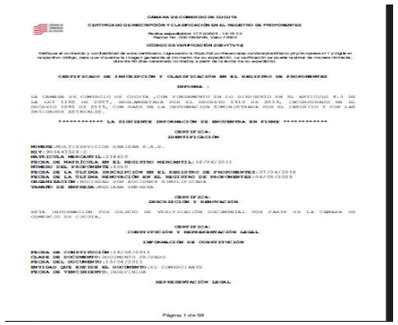
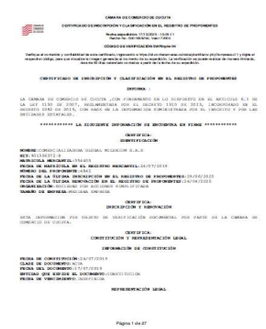
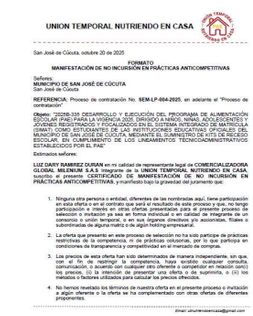
4.11	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**INTEGRANTE 3** MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276		APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE DE 2025, vigente sin registro antecedentes judiciales	**Cumple**
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	 	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE DE 2025, vigente sin registro antecedentes judiciales	
		De conformidad con lo previsto en el articulo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal – y cada uno de sus integrantes-) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EL MUNICIPIO verificará la consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional.			
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	 	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de medidas correctivas	

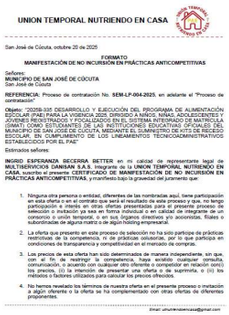
4.12	VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS			Cumple
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de medidas correctivas  	
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de medidas correctivas  	
		el cual se generar en la respectiva página web habilitada por la Policía Nacional.		

		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de inhabilidades  7/10/25, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consu **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:32:43 horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090371843,** Apellidos y Nombres **SANDOVAL TOBITO HERLY ELAINE** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, con NIT **890501434-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	
4.13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**	**INTEGRANTE 3** MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE 2025, vigente sin registro de inhabilidades  7/10/25, https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:34:17 horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60339276,** Apellidos y Nombres **BECERRA BETTER INGRID ESPERANZA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, con NIT **890501434-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**Cumple**

		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta -SUPLENTE	APORTA certificado del RL con fecha de expedición 17 OCTUBRE DE 2025, vigente sin registro de inhabilidades 	
		3.2.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si es responsable o no de IVA de conformidad con la Ley 2010 de 2019, y aportar el certificado de registro único tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar su responsabilidad al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Nota: El R.U.T. debe estar actualizado al régimen tributario que le aplique. Clasificación de Actividades Económicas – CIIU, Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, modificado el Art. 1 mediante Resolución 000086 de 24 de mayo de 2023; , del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia, los proponentes que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplir con al menos uno de los siguientes códigos: DIVISIONES: 4631 — DESCRIPCIÓN: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVISIONES: 5629 — DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS		
4.14	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**INTEGRANTE 1** COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	Aporta RUT vigente actualizado 15-10-2025 actividad 4631 CUMPLE CON AL MENOS 1 , es responsable de IVA 	**Cumple**

		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	Aporta RUT vigente actualizado 15-10-2025 actividad 5629 cumple con al menos 1 , es responsable de IVA 	
4.15	**PACTO DE INTEGRIDAD**	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación	  	**Cumple**
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	APORTA anexo 4 debidamente firmado por los R.L que conforman la UT Y EL R.L de la U.T.	
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA anexo 4 debidamente firmado por los R.L que conforman la UT Y EL R.L de la U.T.	
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	APORTA anexo 4 debidamente firmado por los R.L que conforman la UT Y EL R.L de la U.T.	

4.16	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	**4.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la actividad respectiva).	 CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Página 1 de 59  CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Página 1 de 27	**Cumple**	
	INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570		APORTA RUP FECHA 17/10/2025 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06-05-2025		
	INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276		APORTA RUP FECHA 17/10/2025 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24-04-2025		
4.17	MANIFESTACION DE NO INCURSION EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS	**4.17. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS** El proponente, persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, no puede(n) encontrarse incurso(s) en prácticas de colusión o en acuerdos restrictivos de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento ésta circunstancia y deberá diligenciar el Formato - Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas, adjunto al presente documento, el cual deberá ser suscrito en documento individual por el proponente, persona natural o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por todos los miembros en caso de ser proponente plural.			**CUMPLE**
	INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	 UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 FORMATO MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS Señores; MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA San José de Cúcuta REFERENCIA: Proceso de contratación No. SEM-LP-004-2025, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: "20250-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE REFUERZO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores; LUZ DARY RAMIREZ DURAN en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S integrante de la UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: 1. Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación o interés en esta oferta y que ninguna de las personas nombradas tiene participación o interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o asociadas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial. 2. La oferta que presento en este proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia, ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras. 3. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya acuerdo, cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con: (i) los precios de la oferta, (ii) la intención de presentar la oferta suprimida, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. 4. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún oferente o la oferta se ha complementado con otras ofertas de diferentes proponentes. Email: unutricasacasa@gmail.com	 UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA 6. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por el MUNICIPIO se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a el MUNICIPIO y a las demás autoridades competentes. En constancia se firma, COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570 de Cúcuta Representante Legal Integrante Unión Temporal Email: unutricasacasa@gmail.com	APORTA	**CUMPLE**
				CUMPLE	

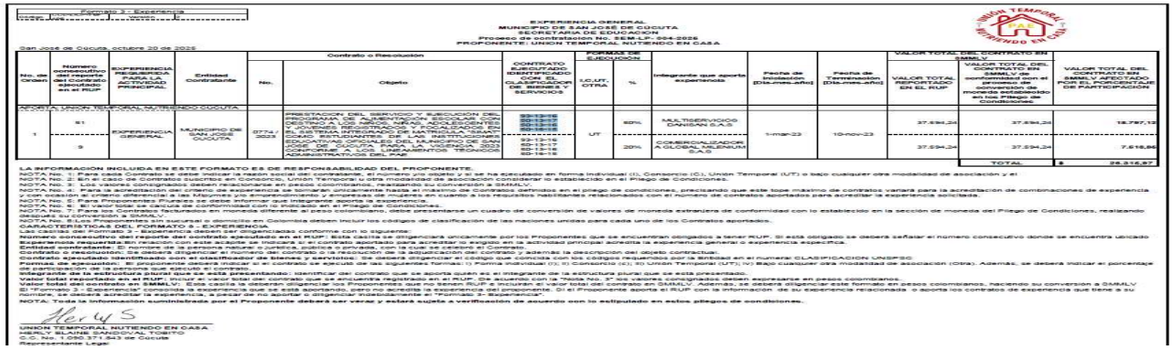
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	APORTA  UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 FORMATO MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS Señores: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA San José de Cúcuta REFERENCIA: Proceso de contratación No. SEM-LP-004-2025, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores: INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER en mi calidad de representante legal de MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. integrante de la UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: 1. Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial. 2. La oferta que presento en este proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia, ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras. 3. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con(i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta o de suprimirla, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. 4. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún oferente o la oferta se ha complementado con otras ofertas de diferentes proponentes. Email: umutriendoencasa@gmail.com  UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA 5. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por el MUNICIPIO se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a el MUNICIPIO y a las demás autoridades competentes. En constancia se firma, MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276 de Cúcuta Representante Legal Integrante Unión Temporal	**CUMPLE**
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	APORTA  UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 FORMATO MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS Señores: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA San José de Cúcuta REFERENCIA: Proceso de contratación No. SEM-LP- 004-2025, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores: HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: 1. Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial. 2. La oferta que presento en este proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia, ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras. 3. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con(i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta o de suprimirla, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. 4. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación Email: umutriendoencasa@gmail.com  UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA a algún oferente o la oferta se ha complementado con otras ofertas de diferentes proponentes. 5. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por el MUNICIPIO se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a el MUNICIPIO y a las demás autoridades competentes. En constancia se firma, UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. No. 60.383.374 de Cúcuta Representante Legal Suplente Proponente	**CUMPLE**
		De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), EL MUNICIPIO, requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre registrado como moroso de deudas alimentarias, se considerará no hábil para participar en el Proceso de Selección. Link https://redam.gov.co/information-page		**CUMPLE**
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60449570 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/10/2025 11:50 AM Código verificación: 5815,16NWT Válida hasta: 14/01/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	**CUMPLE**

4.18	VERIFICACIÓN DEL REDAM			CUMPLE
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60339276 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/10/2025 10:23 AM Código Verificación: UFWLVP9KNT Válida hasta: 14/01/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	CUMPLE
		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090371843 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/10/2025 01:02 PM Código Verificación: LSAVELJ0428 Válida hasta: 14/01/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60383374 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/10/2025 11:53 AM Código Verificación: 8QFDE4NTE2 Válida hasta: 14/01/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	CUMPLE

4.19	NO REGISTRO LISTAS OFAC	**4.19. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC** Certificación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Listan Clinton o en listas nacionales o internaciones de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes (persona natural y jurídica) deberá dar cumplimiento al documento anterior.		**CUMPLE**
		INTEGRANTE 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S R.L LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 **CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC** Señores **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP- 004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20256-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores: **LUZ DARY RAMIREZ DURAN** en mi calidad de representante legal de la **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** integrante de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, suscribo el presente CERTIFICADO y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: • No estamos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Listan Clinton o en listas nacionales o internaciones de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. En constancia se firma, **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. 60.449.570 de Cúcuta Representante legal Integrante Unión Temporal Email: unionnutrienasacasa@gmail.com	**CUMPLE**
				CUMPLE
		INTEGRANTE 3 MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. R.L INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 **CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC** Señores **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP- 004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20256-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores: **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER** en mi calidad de representante legal de la **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S** integrante de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, suscribo el presente CERTIFICADO y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: • No estamos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Listan Clinton o en listas nacionales o internaciones de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. En constancia se firma, **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S** INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. 60.339.276 de Cúcuta Representante legal Integrante Unión Temporal Email: unionnutrienasacasa@gmail.com	**CUMPLE**

		INTEGRANTE UT - HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C 1.090.371.843 de Cúcuta - REPRESENTANTE LEGAL UT NUTRIENDO EN CASA SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta - SUPLENTE	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 **CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP- 004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "2258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores: **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** en adelante el "Oferente", suscribo el presente **CERTIFICADO**, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: • No estamos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, incluyendo la Lista Clinton de la OFAC, Listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. En constancia se firma, **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA.** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: utnutriendoencasa@gmail.com	**CUMPLE**
4.20	**CONSTANCIA DE NO SANCIONES**	**4.20. CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO** El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 **CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** **SECRETARIA DE EDUCACION** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP- 004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "2258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores: **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.090.371.843 de Cúcuta representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO y manifiesto bajo la gravedad del juramento que: - NO existen multas y/o sanciones de que hayan sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. En constancia se firma, **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA.** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: utnutriendoencasa@gmail.com	
3.3.	**ASPECTOS TÉCNICOS – CAPACIDAD TÉCNICA.**			
		A.Que hayan contenido la ejecución y/o contratación de bienes y/o servicios en la ejecución de Programas de Alimentación con entidades públicas y/o privadas.	De conformidad con las certificaciones allegadas Dependencia contratante: MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - Nit Nro. 8 9 0 5 0 1 4 3 4 2 Sector: Educación N° Contrato de Prestación de Servicios: 0774 Fecha Inscripción del contrato: 17 febrero 2023 Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios Estrategia de Permanencia: Programa de Alimentación Escolar PAE Modalidad de contratación: Licitación Pública N° Proceso en SECOP: SEM-LP-006-2022 Nombre o razón social del Contratista: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CÚCUTA Nombre del Representante legal: HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO, Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía N° de documento de identidad: 1090371843 - acredita la ejecución de los siguientes contratos - 774 , objeto: "PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2023 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE". se evidencia de conformidad con el objeto certificado que el oferente ejecutó contrato de servicios en la ejecución de programas de alimentación de conformidad con el requisito exigido por el pliego de condiciones numeral 5.1.1 numeral A. De conformidad con el contrato, acta final y acta de inicio LP -001-2023 – acredita la ejecución del siguiente contrato LP-001-2023 SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICIALES, REGISTRADAS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PAR EN LAS INSTIUTUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2023 . se evidencia de conformidad con el objeto certificado que el oferente ejecutó contrato de servicios en la ejecución de programas de alimentación de conformidad con el requisito exigido por el pliego de condiciones numeral 3.3.1.1 numeral A.	

5.1.1	EXPERIENCIA GENERAL.	B.Estar relacionados en el Anexo – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.	El proponente relaciona en el Anexo-Experiencia la informacion solicitada.	Cumple
		C.El Proponente podrá acreditar la experiencia general **hasta UN (01) contratos** los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada y **su valor sea igual o superior al 100% del PO estimado en SMMLV.**	el proponente aporta **1 ACTA DE LIQUIDACIÓN del** Contrato 0774/2023 , el acta de liquidacion cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y la sumatoria del contrato CUMPLEN 100% DEL PO ESTIMADO EN SMMLV de conformidad con la operación aritmética cumple con un **412,68 % del Presupuesto Oficial.**	
		D.Identificados cada uno de estos contratos **como mínimo en tres de los códigos** que se describen a continuación: (VER PLIEGO DE CONDICIONES)	se identifican los siguientes códigos 93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15 93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15 debidamente confrontados con el pliego de condiciones y el Registro único de Proponentes. y **cumpliendo con al menos tres códigos** de conformidad con el pliego de condiciones. En cada contrato descrito en el RUP	
		E.Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	el proponente aporta acta de liquidacion del contrato 0774/2023 - contratos ejecutados y certificados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación - se cumplió su objeto en el plazo acordado el 10 de noviembre de 2023	
		F.Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.3.1.7	el proponente aporta 1 acta de liquidación la cual cumple con los requisitos del pliego de condiciones establecido en el numeral 5.1.7 y 5.1.6 del pliego de condiciones	



Anexo 3 - Experiencia

NOTA: Todos los Proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

EXPERIENCIA GENERAL
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de contratación No. SEM-LP- 044-2025
PROPONENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMA DE EJECUCIÓN: I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia,mes,año]	Fecha de Terminación [Dia,mes,año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
												VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV DE CONFORMIDAD con el numero de meses ejecutado en los Pliego de Condiciones.	
NOMBRE UNION TEMPORAL NUTRIENDO CUCUTA														
1	91	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA	0774 / 2023	PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS DEL PAE	93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15	UT	60%	MULTISERVICIOS CANGUN S.A.S	1-mar-23	10-nov-23	37.594,24	37.594,24	18.797,12
	9					93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15		20%	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S			37.594,24	37.594,24	7.518,86
													TOTAL	26.316,97

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.
NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe incluir a fecha corte de corrección, si fuimos un oferente individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el pliego de condiciones, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con relación al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando
NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.
CARACTERISTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA
Los casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla es obligatoria diligenciarla por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. Si esta obligado se debera señalar el numero consecutivo donde se encuentra ubicado
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la que se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se debera diligenciar el numero del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.
Forma de ejecución: El proponente debera indicar si el contrato se ejecuto de forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT), u bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje
de participación de la persona que ejecuto el contrato.
Integrante de la estructura plural que le esta presentando: Identificar del contrato que se aporta quien es el integrante de la estructura plural que se esta presentando.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el numero de meses ejecutado en los Pliego de Condiciones: Esta casilla es obligatoria diligenciarla por los proponentes que se encuentren obligados a tener RUP y que incluyan el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se esta aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su
nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar u diligenciar nuevamente el "Formato 3- Experiencia".
NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY SLUNE SANDOVAL TORTO
C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta
Representante Legal

EXPERIENCIA GENERAL

Que hayan contenido la ejecución y/o contratación de bienes y/o servicios en la ejecución de Programas de Alimentación con entidades públicas y/o privadas

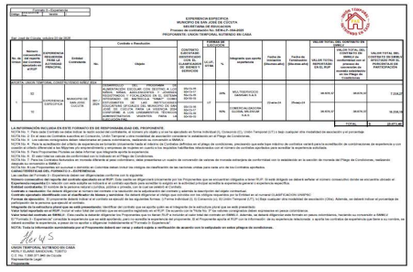
El Proponente podrá acreditar la experiencia general hasta tres (03) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada y su valor sea igual o superior al 100% del PO estimado en SMMLV

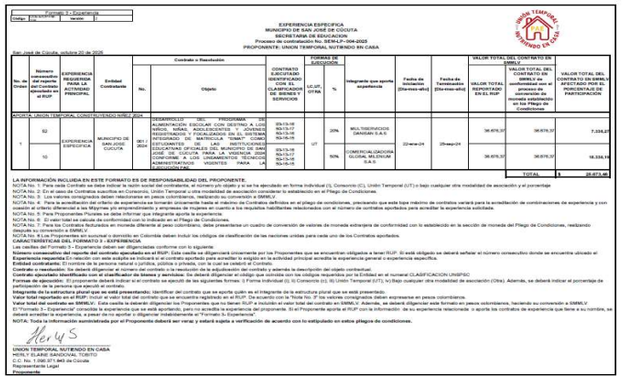
No.	CONTRATO	INTEGRANTE	% PART		VALOR TOTAL CONTRATO (SMMLV) RUP	VALOR SEGÚN ACTAS Y CERTIFICACIONES	Cant. RUP	VALOR $ x PART SMMLV	AÑO TERMINACIÓN
1	Contrato de Prestación de Servicios: 0774/2023	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	50%		37,594.24	37,597.24	51	18,797.12	2023
2	Contrato de Prestación de Servicios: 0774/2023	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S	20%		37,594.24	37,597.24	9	7,518.85	2023
3			0%		-			-	
TOTAL CONTRATOS				-	75,188.48			26,315.97	
					VALOR EN PLIEGO	**MAYOR A P.O**	**100%**	6,376.85	CUMPLE
								19,939.12	

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
1	2	3	4	
501317	501316	501120	931316	
1	1	1	1	
1	1	1	1	
1	1	1	1	

			412.68%	
			28,383,335,448.00	

NOTA: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) una de las integrantes debe aportar como mínima el sesenta por ciento (60%) de la experiencia exigida y deberá contar como mínima con el 30% de participación en dicha oferta.

		A.Que hayan contenido la ejecución de bienes y/o servicios similares al presente objeto de contratación Programas de Alimentación Escolar PAE, con entidades Oficiales adscritas al Servicio Público Educativo	1.El oferente aportó acta de liquidacion del MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - Nit Nro. 8 9 0 5 0 1 4 3 4 2 Sector: Educación N° Contrato de Prestación de Servicios: 001 Fecha Inscripción del contrato: 18 de enero de 2024 Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios Estrategia de Permanencia: Programa de Alimentación Escolar PAE Modalidad de contratación: Licitación Pública N° Proceso en SECOP: SEM-LP-002-2023 Nombre o razón social del Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO NIÑEZ 2024 Nombre del Representante legal: HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO, Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía N° de documento de identidad: 1.090.371.843, tiene como objeto "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN PAE.". 2.El oferente aportó acta de liquidación contrato 001/2024 la cual cumple con los requisitos del pliego de condiciones establecido en el numeral 5.1.7 y 5.1.6 del pliego de condiciones	
		B.Estar relacionados en el Anexo – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.	El proponente relaciona en el Anexo-Experiencia la informacion solicitada cumpliendo con la exigencia	
		C.El Proponente podrá acreditar la experiencia especifica a**llegando hasta UN(1) contratos diferentes a los acreditados en el acápite de experiencia general**, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada **y su valor sea igual o superior al 100% PO estimado en SMMLV.**	el proponente aporta 1 ACTA DE LIQUIDACION , del Municipio de San josé de Cúcuta ejecucíon de contrato 001/2024 , las certificaciones y documentación cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral 5.1.7 y 5.1.6 del pliego de condiciones la sumatoria CUMPLEN 100% DEL PO ESTIMADO EN SMMLV de conformidad con la operación aritmética cumple con un **402.60% del Presupuesto Oficial.** ACREDITANDO LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
5.1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	D.Identificados en conjunto en los códigos que se describen a continuación **con al menos tres códigos** (ver pliego de condiciones	Se identifican los siguientes códigos 93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15 // 93-13-16 50-13-17 50-13-16 50-16-15 debidamente confrontados con el pliego de condiciones y el Registro único de Proponentes y **cumpliendo con al menos tres códigos** de conformidad con el pliego de condiciones.	**Cumple**



Formato 3 – Experiencia
Código: EXP-003 | Versión: 1

EXPERIENCIA ESPECIFICA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de contratación No. SEM-LP-004-2025
PROPONENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO MI CASA

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

No. de Orden	Número de Experiencia del registro del Contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EXPERIENCIA PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN: UC,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV: VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el valor del dólar o conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
APORTA: UNION TEMPORAL CONSTRUTENDO ENERO 2024														
1	62	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE CUCUTA	061 / 2024	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SMC REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	93-15-10 93-15-11 93-15-15 93-15-16	UT	20%	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	22-ene-24	29-sep-24	36,676.37	36,676.37	7,335.27
	10					93-15-10 93-15-11 93-15-15 93-15-16		50%	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S			36,676.37	36,676.37	18,338.19
												TOTAL	73	25,673.46

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.
NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el pliego de condiciones, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con oportunidad, el trato diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
NOTA No. 5: Para la conversión a SMMLV se debe tener en cuenta el valor del dólar o moneda establecido en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 8: Los Proponentes en sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.
CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA
Las casillas del Formato 3 – Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato ejecutado que pretende acreditar como experiencia. Se debe tener en cuenta que la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral CLASIFICACION UNSPSC
Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma Individual (I), ii) Consorcio (c), iii) Unión Temporal (UT), iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
Valor total del contrato en SMMLV: Este valor debe ser igual al del contrato que se encuentre registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.
El "Formato 3 – Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3» Experiencia"
NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
NIT. 901.826.772-1 NIT. 901.826.772-1
C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Representante Legal
Proponente

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Que hayan contenido la ejecución de bienes y/o servicios similares al presente objeto de contratación Programas de Alimentación Escolar PAE, con entidades Oficiales adscritas al sector Publico Educativo

El Proponente podrá acreditar la experiencia especifica allegando hasta tres (3) contratos diferentes a los acreditados en el acápite de experiencia general, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada y/o valores igual o superior al 100% PO estimado en SMMLV.

No.	CONTRATO	INTEGRANTE	% PART		VALOR TOTAL CONTRATO (SMMLV) RUP	VALOR SEGÚN ACTAS / CERTIFICACIO	Canc. RUP	VALOR $ x PART SMMLV	AÑO TERMINACIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC 1	2	3	4
										501317	501316	501120	931316
1	001/2024	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S.	50%	47,679,281,000.00	36,676.37	36,676.37	10	18,338.19	2024	1	1	1	1
		MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.	20%	47,679,281,000.00	36,676.37	36,676.37	52	7,335.27	2024	1	1	1	1
2			0%	-				-		1	1	1	1
			0%	-				-		1	1	1	1
3			0%	-				-		1	1	1	1
TOTAL CONTRATOS				95,358,562,000.00	73,352.74			25,673.46					
				47,679,281,000.00	VALOR EN PLIEGO	MAYOR A P.O	100%	6,376.85	CUMPLE	402.60%			
								19,296.61		27,468,723,886.50			

VALOR EJECUTADO SEGUN ACTA

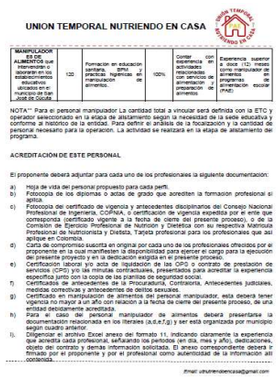
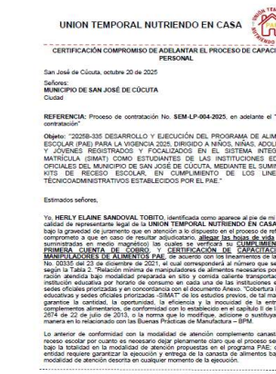
5.1.4	**CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el **sesenta por ciento (60 %) de la experiencia exigida y deberá contar como mínimo con el 30% de participación en dicha oferta.** Cumple el criterio MULTISERVICIOS DANISAN SAS	**CUMPLE**

5.1.9.1. ACREDITACIÓN DE ESTE PERSONAL

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

a) Hoja de vida del personal propuesto para cada perfil.
b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación profesional si aplica.
c) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o de la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética con su respectiva Matrícula Profesional de Nutricionista y Dietista, Tarjeta profesional para los profesionales que así aplique en Colombia.
d) Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
e) Certificación laboral y/o acta de liquidación de las OPS o contrato de prestación de servicios (CPS) y/o las minutas contractuales, presentados para acreditar la experiencia específica junto con la copia de las planillas de seguridad social.
f) Certificados de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales.
g) Certificado en manipulación de alimentos del personal manipulador, esta deberá tener vigencia no mayor a un año con relación a la fecha de cierre del presente proceso, de una entidad debidamente acreditada.
h) Para el caso del personal manipulador de alimentos deberá presentarse la documentación relacionada en los literales (a,d,e,f,g) y ser está organizada por municipio según cuadro anterior.

APORTA la certificación o carta compromiso en donde garantice la disponibilidad de la **capacidad administrativa y operativa** prevista en el pliego de condiciones del presente proceso para la correcta ejecución del programa PAE

5.1.9	PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	los literales (b,d,e,f,g) y por cada organizada por municipio según cuadro anterior. i). Diligenciar el archivo Excel anexo del formato 11, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los periodos (en día, mes y año), dedicaciones, objeto del contrato y demás información solicitada. El anexo correspondiente deberá ir firmado por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida. **NOTA 1:** Los proponentes deberán anexar con su propuesta la certificación o carta compromiso en donde garantice la disponibilidad de la capacidad administrativa y operativa prevista en el pliego de condiciones del presente proceso para la correcta ejecución del programa PAE 2025.	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **ANEXO** **COMPROMISO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** Señores **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** Ciudad **Referencia:** SELECCIÓN LICITACION PUBLICA – **SEM -LP-004-2025** **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me comprometo en caso de ser adjudicatario para la operación del programa PAE a contratar con el recurso humano con el perfil, formación y experiencia para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, y con los perfiles, establecidos de la siguiente manera: Equipo de Trabajo Requerido: El Contratista, como Operador del PAE, deberá garantizar la contratación del siguiente Equipo de Trabajo Mínimo, ofertado dentro como requisito Habilitante requerido en la siguiente convocatoria: **CARGO A DESEMPEÑAR** \| **CANTIDAD REQUERIDA** \| **PERFIL PROFESIONAL** \| **PORCENTAJE DE DEDICACIÓN** \| **EXPERIENCIA GENERAL** \| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** COORDINADOR OPERATIVO DEL PAE \| 1 \| Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Administración de empresas o profesiones afines, Ingeniero de Producción agroindustrial, Ingeniero agroindustrial, Ingeniero Industrial o profesiones afines. \| 100 % \| No menor a (12) meses contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso de selección. \| No menor de doce (12) meses acumulados, contados dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso de selección, del Ejercicio profesional en Coordinador de un Programa de Alimentación y/o supervisión, y/o suministros de alimentos. SUPERVISORES LOGISTICOS \| 2 \| Profesional, Tecnólogo o técnico en el área de los programas de Nutrición y Dietética, Química de Alimentos, Administración de empresas o profesiones afines, Ingeniero de Producción agroindustrial, Ingeniero agroindustrial, Ingeniero Industrial o profesiones afines. \| 100% \| Experiencia superior a seis (6) meses en actividades como supervisor de producción, preparación, distribución y/o control de alimentos en general. \| Experiencia superior a seis (6) meses en actividades como supervisor de producción, preparación, distribución y/o control de alimentos en general. *Email: uttutriendoencasa@gmail.com*	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **MANIPULADORES DE ALIMENTOS** que se encuentren laborando en los establecimientos educativos oficiales priorizados en el municipio de San José de Cúcuta \| 120 \| Formación en educación sanitaria, BPM y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. \| 100% \| Contar con experiencia mínima en actividades relacionadas con servicios de alimentación y preparación de alimentos \| Experiencia superior a doce (12) meses como manipulador de alimentos en instituciones de alimentación escolar (PAE). NOTA** Para el personal manipulador La cantidad total a vincular será definida con la ETC y operador seleccionado en la etapa de alistamiento según la necesidad de la sede educativa y conforme al histórico de la entidad. Para definir el análisis de la focalización y la cantidad de personal necesario para la operación. La actividad se realizará en la etapa de alistamiento del programa. **ACREDITACIÓN DE ESTE PERSONAL** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación: a) Hoja de vida del personal propuesto para cada perfil; b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación profesional si aplica; c) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o de la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética con su respectiva Matrícula Profesional de Nutricionista y Dietista, Tarjeta profesional para los profesionales que así aplique en Colombia. d) Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. e) Certificación laboral y/o acta de liquidación de las OPS o contrato de prestación de servicios (OPS) y/o las minutas contractuales, presentados para acreditar la experiencia general y específica, de cada uno de los profesionales ofrecidos. f) Certificados de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales. g) Certificado en manipulación de alimentos del personal manipulador, esta deberá tener vigencia no mayor a un año con relación a la fecha de cierre del presente proceso, de una entidad debidamente acreditada. h) Para el caso del personal manipulador de alimentos deberá presentarse la documentación relacionada en los literales (a,d,e,f,g) y ser está organizada por municipio según cuadro anterior. i). Diligenciar el archivo Excel anexo del formato 11, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los periodos (en día, mes y año), dedicaciones, objeto del contrato y demás información solicitada. El anexo correspondiente deberá ir firmado por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida. *Email: uttutriendoencasa@gmail.com*	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **NOTA 1:** Los proponentes deberán anexar con su propuesta la certificación o carta compromiso en donde garantice la disponibilidad de la capacidad administrativa y operativa prevista en el pliego de condiciones del presente proceso para la correcta ejecución del programa PAE 2025. Los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso, serán aportados por el contratista en la etapa de alistamiento para la revisión y verificación por parte de Equipo de Apoyo a la Supervisión de programa. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre 2025. **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente *Email: uttutriendoencasa@gmail.com*
		5.1.10. CERTIFICACIÓN COMPROMISO DE ADELANTAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN PERSONAL	EL PROPONENTE APORTA CARTA DE COMPROMISO ADELANTAR PROCESO DE CAPACITACION - conforme lo exige el pliego de condiciones		
		5.1.10. CERTIFICACIÓN COMPROMISO DE ADELANTAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN PERSONAL El proponente deberá allegar carta de compromiso con la cual manifestara que en caso de ser favorecido allegar las hojas de vida (podrán ser suministradas en medio magnético) las cuales se verificará su cumplimiento en la primera cuenta de cobro, y certificación de capacitación para manipuladores de alimentos PAE, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, el cual corresponderá al número que se establezca para la vinculación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de ración atendida bajo modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada" en cada institución educativa por horario de consumo en cada una de las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas y en concordancia con el documento Anexo. "Cobertura instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas -SIMAT" de los estudios previos, de tal manera que se garantice la cantidad, la oportunidad, la eficiencia y la inocuidad de la entrega de los complementos alimentarios, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la resolución 2674 de 22 de julio de 2013, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya; y de igual manera en lo relacionado con las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM. Lo anterior de conformidad con la modalidad de atención complemento canasta alimentos receso escolar por cuanto es necesario dejar plenamente claro que el proceso será evaluado bajo la totalidad en la modalidad de atención propuestas en el programa PAE; dado que la entidad requiere garantizar la ejecución y entrega de la canasta de alimentos bajo cualquier modalidad de atención descrita en cualquier momento de la ejecución. La entidad contratante verificará por medio de la supervisión, que dichas certificaciones corresponden a la acreditación de capacitaciones impartidas por entidades y/o profesional idóneo en las áreas afines para el efecto. De igual manera, deberá continuar con la capacitación del personal durante la ejecución del objeto contractual, según lo establecido en el Plan de Capacitación que la normatividad nacional vigente exige. Las certificaciones de capacitación de las personas manipuladoras de alimentos deben ser presentadas a la supervisión, las cuales serán acredita en las respectivas cuentas de cobro que se presentan por el operador, a partir de la fecha de inicio de la operación del PAE, establecida en el Acta de Inicio del contrato que se suscriba para tal fin.	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **CERTIFICACIÓN COMPROMISO DE ADELANTAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN PERSONAL** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en atención a lo dispuesto en el proceso de referencia, me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario, **allegar las hojas de vida** (podrán ser suministradas en medio magnético) las cuales se verificará su **CUMPLIMIENTO EN LA PRIMERA CUENTA DE COBRO** y **CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS PAE**, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, el cual corresponderá al número que se establezca según la Tabla 2. "Relación mínima de manipuladores de alimentos por ración" en cada institución atendida bajo modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada" en cada institución educativa por horario de consumo en cada una de las instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas y en concordancia con el documento Anexo. "Cobertura instituciones educativas y sedes oficiales priorizadas -SIMAT" de los estudios previos, de tal manera que se garantice la cantidad, la oportunidad, la eficiencia y la inocuidad de la entrega de los complementos alimentarios, de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la resolución 2674 de 22 de julio de 2013, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya; y de igual manera en lo relacionado con las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM. Lo anterior de conformidad con la modalidad de atención complemento canasta alimentos receso escolar por cuanto es necesario dejar plenamente claro que el proceso será evaluado bajo la totalidad en la modalidad de atención propuestas en el programa PAE; dado que la entidad requiere garantizar la ejecución y entrega de la canasta de alimentos bajo cualquier modalidad de atención descrita en cualquier momento de la ejecución. *Email: uttutriendoencasa@gmail.com*	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** La entidad contratante verificará por medio de la supervisión, que dichas certificaciones corresponden a la acreditación de capacitaciones impartidas por entidades y/o profesional idóneo en las áreas afines para el efecto. De igual manera, deberá continuar con la capacitación del personal durante la ejecución del objeto contractual, según lo establecido en el Plan de Capacitación que la normatividad nacional vigente exige. Las certificaciones de capacitación de las personas manipuladoras de alimentos deben ser presentadas a la supervisión, las cuales serán acredita en las respectivas cuentas de cobro que se presentan por el operador, a partir de la fecha de inicio de la operación del PAE, establecida en el Acta de Inicio del contrato que se suscriba para tal fin. Cordialmente, **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente *Email: uttutriendoencasa@gmail.com*	**CUMPLE**

		5.1.9.1. ACREDITACIÓN DE ESTE PERSONAL El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación: a) Hoja de vida del personal propuesto para cada perfil. b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación profesional si aplica. c) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o de la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética con su respectiva Matrícula Profesional de Nutricionista y Dietista, Tarjeta profesional para los profesionales que así aplique en Colombia. d) Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. e) Certificación laboral y/o acta de liquidación de las OPS o contrato de prestación de servicios (CPS) y/o las minutas contractuales, presentados para acreditar la experiencia específica junto con la copia de las planillas de seguridad social. f) Certificados de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales. g) Certificado en manipulación de alimentos del personal manipulador, esta deberá tener vigencia no mayor a un año con relación a la fecha de cierre del presente proceso, de una entidad debidamente acreditada. h) Para el caso del personal manipulador de alimentos deberá presentarse la documentación relacionada en los literales (a,d,e,f,g) y ser está organizada por municipio según cuadro anterior. i). Diligenciar el archivo Excel anexo del formato 11, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los periodos (en dia, mes y año), dedicaciones, objeto del contrato y demás información solicitada. El anexo correspondiente deberá ir firmado por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.	ANEXOS HOJAS DE VIDAS CUMPLEN CON LA ESTRUCTURA PARA VERIFICACION DE REQUISITOS // acredita numeral 5.1.9.1. pliego de condiciones	
5.1.11	**CERTIFICACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA**	El modelo de los vehículos a emplear en la ejecución del PAE, **deberán ser como mínimo iguales o superiores a 2014.**	los vehiculos aportados son mayores iguales al año 2014.	**CUMPLE**
		Así las cosas, el proponente deberá allegar **carta de compromiso** con la cual se compromete en caso de ser favorecido que **contará con vehículos de transporte furgonados, como mínimo CUATRO (4)** para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente, así ́ como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin.	el oferente aportó carta de compromiso disponibilidad de vehículos exclusivos para la operación del programa PAE, de conformidad al pliego **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **ANEXO** **COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE VEHICULO EXCLUSIVOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA PAE** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE COCUTA** Ciudad Referencia: SELECCIÓN LICITACION PUBLICA - **SEM - LP - 004 - 2025** **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento mi compromiso para contar con la disponibilidad de los vehiculos, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los mismos cumpliendo con el concepto sanitario vigente, en particular el capitulo VII, artículo 23 de la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y me comprometere a garantizar que para las zonas de difícil acceso se definirán las estrategias a implementar para asegurar el transporte y la entrega de los alimentos en las condiciones de calidad requeridas según la normatividad expedida para el efecto por el Ministerio de Salud y Protección. Conforme a lo anterior, como proponente me comprometo a garantizar que contaré con los vehículos en las siguientes condiciones: que acreditare mediante esta carta de compromiso así: Los complementos alimentarios a proveer por el contratista deben garantizar la calidad e inocuidad de los mismos, por lo cual el proponente deberá disponer de vehículos que cumplan con las normas sanitarias vigentes, en particular el capítulo VII, artículo 23 de la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 2505 de 2004 del Min transporte y acatar las normas que componen el Código Nacional de Tránsito. **TIPO DE RACIÓN** \| **TIPO DE VEHÍCULO REQUERIDO** \| **DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS** \| **Nº DE VEHÍCULOS REQUERIDO No. VEHÍCULOS** FURGÓN \| Los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos, lácteos, preparaciones, deben ser refrigerados al momento de recibo y almacenamiento en cada uno de los establecimientos educativos, para lo cual se empearán furgones refrigerados. Para el caso de los huevos, se verificarán temperaturas con termómetro de puntal. Para el transporte de arremos, se debe garantizar su aislamiento del piso y toda posibilidad de contaminación. Para este fin se deben utilizar recipientes o canastillas plásticas que cumplan con las dimensiones establecidas según el tipo de alimento o requerimientos de materia adecuado. Las cajas internas de la unidad de transporte, no deben estar en contacto directo con el piso, teniendo en cuenta que no se puede apilar a más de cuatro (4) niveles. Así mismo el vehículo debe contar con rejillas, tapete para ingresos y desinfección, además, debe permitir la evaluación de los niveles de ingresos y descritos. \| 4 Todos los vehículos que el proponente oferte deben ser modelos iguales o superiores a 2014. Para acreditar este requisito el o los oferentes deberán aclarar la información que se relaciona a continuación. Email: utnutriendoencasa@gmail.com **TABLA - DOCUMENTOS PARA ACREDITAR DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE E IDONEIDAD DE LOS TRANSPORTADORES** **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO (A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)** \| **DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR (ETAPA DE ALISTAMIENTO)** a. Si el vehículo es Propio: Tarjeta de propiedad \| a. Copia de la licencia de conducción b. Si el vehículo no es propio: contrato o promesa de Alquiler de vehículos o Leasing \| b. Certificado vigente de manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo) c. Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo \| c. Certificado médico vigente, practicado al conductor y su ayudante (en caso de tenerlo) donde da certifique que son aptos para manipular alimentos ((Examen coprológico, frote faríngeo y KOH (4as.) d. Fotocopia de la revisión técnico mecánica vigente. \| d. Cedula y hoja de vida de la funcion publica, aceptacion de participar en la ejecución del programa e. Fotocopia del SOAT vigente. \| f. Certificación técnico mecánica del Mantenimiento de unidades de frio vigente. \| g. Acta de inspección sanitaria del vehículo con concepto favorable emitida por autoridad sanitaria competente. \| **GARANTIZAR EXCLUSIVIDAD EN LOS VEHICULOS** Para efectos de garantizar exclusividad en los vehículos ofertados en el programa de Alimentación Escolar, y igualmente generar publicidad y sentido de pertenencia los contratistas deben presentar en los vehículos la información correspondiente al Programa de Alimentación Escolar PAE, de acuerdo a la Instrucción Técnico adhesivo plastificado de acuerdo con las medidas de los laterales del furgón (aprox 1.7 x 1 mt) para cada uno de los vehículos refrigerados ofertados y en el caso de los vehículos (furgón cerrado) utilizados para la distribución de materias primas e insumos de la ración preparada en sitio es opción del operador utilizar el vinilo adhesivo plastificado o la tonla en banner que cumpla con las dimensiones establecidas. El diseño de este vinilo o banner de identificación será aprobado por la Entidad Territorial en la etapa de alistamiento. Si durante la ejecución se presentan cambios en los vehículos aprobados se deberán informar, allegar los documentos del vehículo y solicitar la aprobación del cambio de este. Email: utnutriendoencasa@gmail.com **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** NOTA 1: Los proponentes deberán anexar con su propuesta certificación o carta compromiso en donde garantice la disponibilidad de los equipos de transporte conforme a pliego de condiciones del presente proceso para la contecta ejecución del programa PAE /ecreso estudiantil 2025. En constancia, se firma en San Jose de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre 2025. UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.373.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	
		carta de compromiso ya mencionada y la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente estas ser expedidas en los Municipios bajo jurisdicción en lo que ha ejecución se refiere de los 4 vehículos en mención, dicha certificación expedida con un tiempo no mayor a (02) meses a partir de la publicación del presente proceso.	3. la fecha de expedición del certificado sanitario oscila entre 16 y 17 octubre de 2025 de expedición; la publicación del proceso fue el (22/09/2025 10:40:00 PM) , por tantose cumple, en cuanto a la carta de compromiso esta con fecha de 20 octubre 2025 cumpliendo con el requisito ***"el proponente aporta certificacion de la secretaria de salud la cual establece: "La Secretaría de Salud se permite informar que, para todos los efectos el acta de visita sanitaria emitida por este despacho cuenta con la suficiencia, validez y efecto jurídico para validación en el cumplimiento de condiciones sanitarias de los establecimientos sujetos de control, en este único documento el despacho consigna la verificación de los requisitos exigibles en la ley 09 de 1979, documento que además contiene observaciones, verificaciones y resultados derivados del proceso de inspección, vigilancia y control . Por lo anterior, el acta referida es el único documento que a la fecha emite el presente despacho, y cumple con los fines requeridos para los trámites en los que se solicita el concepto sanitario, no siendo necesario expedir un documento adicional"***	

No.	Tipo	Placa	Modelo: igual o superior a 2016.	a. Si el vehículo es Propio: Tarjeta de propiedad	b. Si el Vehículo no es propio: contrato o promesa de Alquiler de vehículos o Leasing	c. Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de este.	d. Revisión Técnico Mecánica vigente.	e. Fotocopia del SOAT vigente.	f. Certificación técnico-mecánica del Mantenimiento de unidades de frío vigente	g. Acta de inspección sanitaria del vehículo con concepto favorable. No mayor a un mes de fecha de expedición	acta de inspección sanitaria dicha certificación expedida con un tiempo no mayor a dos (02) meses a partir de la publicación del presente proceso de
1	FURGON	GES 750	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	FURGON	VZF 756	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3	FURGON	WFQ 214	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4	FURGON	WNX 938	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Las actas sanitarias corresponden a las certificadas por la Secretaria de Salud del Municipio de San Jose de Cúcuta, con concepto favorable, certificado a nombre de los propietarios con promesa de arrendamiento para con la UT.

El proponente debe ofrecer como mínimo una bodega o centro de acopio, ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta, para lo cual deberá anexar:

APORTA, ANEXO
COMPROMISO DE EXISTENCIA DE BODEGA, CONCEPTO SANITARIO DE FECHA 14/10/2025, APORTA ACTA DE INSPECCION, APORTA ANEXO COMPROMISO DE EXISTENCIA DE BODEGA, APORTA PROMESA DE ARRENDAMIENTO -ubicada en la Calle 0C # 8-25 Barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta, concuerda la dirección con el acta de inspección, mediante oficio remitido por la Secretaría de Salud, manifiestan lo siguiente: **La Secretaría de Salud se permite informar que, para todos los efectos el acta de visita sanitaria emitida por este despacho cuenta con la suficiencia, validez y efecto jurídico para validación en el cumplimiento de condiciones sanitarias de los establecimientos sujetos de control, en este único documento el despacho consigna la verificación de los requisitos exigibles en la ley 09 de 1979, documento que además contiene observaciones, verificaciones y resultados derivados del proceso de inspección, vigilancia y control .**
Por lo anterior, el acta referida es el único documento que a la fecha emite el presente despacho, y cumple con los fines requeridos para los trámites en los que se solicita el concepto sanitario, no siendo necesario expedir un documento adicional.


UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

ANEXO
COMPROMISO DE EXISTENCIA DE BODEGA

Señores:
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Ciudad

Referencia: SELECCION LICITACION PUBLICA - SEMI-LP-034-2025

HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal principal de la UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, me permito hacer el ofrecimiento que me compromete a tener disponible dentro mismo una bodega o centro de acopio, ubicado en el municipio de San José de Cúcuta, en caso de ser adjudicatario del proceso de la referencia, para el almacenamiento, conservación, custodia y que garantice el adecuado almacenamiento, inocuidad y distribución de alimentos y areas cobijado favorable vigente con fecha de expedición no mayor a un (01) mes y las demás condiciones técnicas exigidas en la Ley 09 de 1979, Resolución de Salud y Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La bodega de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos del Programa de Alimentación Escolar y ser apta para el almacenamiento y distribución de los insumos necesarios para la prestación del servicio, y que cumpla con todas las condiciones técnicas, sanitarias y de infraestructura requeridas, para los espacios que permita cumplir con las características requeridas, del mismo deberá certificar su compromiso para ofrecer el centro de almacenamiento y distribución (bodega), que previo a la entrega de los alimentos, se realizara la limpieza y desinfección de la misma, así como de la demarcación de áreas, señalización de áreas, mantenimientos de la estructura y otros trabajos de adecuación necesarios para garantizar la eliminación de todo posible foco de contaminación, y que durante el tiempo de almacenamiento y hasta el momento de la distribución de alimentos, las instalaciones deben cumplir con las normas higiénicas y sanitarias vigentes.

La acreditación del inmueble en condición de propietario o arrendatario y deberá junto con la carta de compromiso anexar los siguientes documentos:

- Como propietario: certificado de libertad y tradición y nombre del propietario, con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores a la radicación de los documentos.
- Como arrendatario: el contrato de arrendamiento suscrito entre el arrendador y el arrendatario de la bodega, se deberá anexar que la vigencia de arrendamiento debe corresponder como mínimo al plazo del contrato, en caso de no contar con esta vigencia, se deberá anexar promesa de arrendamiento suscrita entre las partes sobre el inmueble, precisando que en el evento de resultar adjudicatario y suscribir el contrato de arrendamiento esta se prolongará por el término de ejecución de la negociación.
- Contrato de arrendamiento comercial de leasing entre el locatario y la compañía de leasing, que no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución de la negociación, en caso de no contar con esta información, el proponente deberá allegar promesa de contrato de leasing, precisando que el contrato se prorrogará por el término de ejecución del contrato.

El Municipio manifiesta que la proyección realizada de acuerdo con las operaciones necesarias para la operación del programa fija como requerimiento de espacios descritos a continuación:

Espacios sanitarios con los que debe contar la bodega:

- Espacio para almacenamiento de alimentos de menor riesgo o riesgo medio en salsa/ pública.
- Espacio para almacenamiento de detergentes y sustancias peligrosas.
- Espacio para recepción de alimentos, zona sanitarias, área de cargue y descargue, áreas de canastillas, producto no conforme.

Condiciones que fueron tenidas en cuenta por el proponente para establecer el área mínima requerida para la Bodega y/o Planta de almacenes que implican la separación física de las áreas, para la logística de las raciones a suministrar:

Un esquema básico ejemplo para la distribución del espacio en la bodega se puede resumir de la manera siguiente:

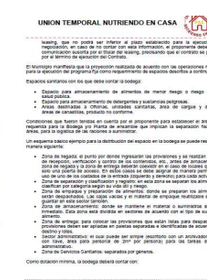
- Zona de registro: el punto por donde ingresaran los proveedores y se realizan las tareas de recepción de los alimentos, control de temperatura, toma de muestras, documentación. La zona de registro y la zona de entrega deberán colocarse en el caso de ocupes que tengan solo una puerta de acceso. En estos casos se debe asignar de manera permanente el uso de la puerta a proveedores en horas de la mañana y a clientes en horas de la tarde.
- Zona de separación y clasificación y registro: en esta zona se separan los alimentos y se clasifican por categoría según su vida útil y riesgo.
- Zona de preparación: es el espacio donde se preparan los alimentos que serán despachados. Las cajas vacías y el material de empaque reutilizable se pueden guardar en este sector también.
- Zona de almacenamiento: donde se mantiene el material o suministros sin destino inmediato. Esta zona esta dividida en sectores de acuerdo con el tipo de suministro o alimento.
- Zona de entrega: para colocar las provisiones que están listas para despacho. Estas provisiones deben ser apiladas en paletas separadas e identificadas de acuerdo con su destino final.
- Sector administrativo: el cual puede ser simple escritorio con un archivador metálico, con llave, área para personal de aseo y personal para las tareas de manejo administrativo.
- Zona de Canchosa Sanitarios: separados por genero.

Como dotación mínima, la bodega deberá contar con:

Atentamente,

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

Email: unitemporalencasa@gmail.com


UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

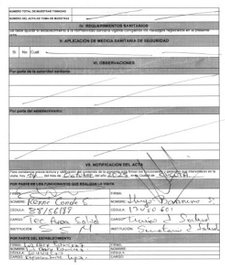
ELEMENTO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
Báscula	Mínimo 2	Digital con capacidad mínima de 200 gr y sensibilidad máxima de 500 kilos	Debe tener certificado de calibración con una vigencia máxima de 6 meses de expedición
Balanza	Mínimo 3	Una digital con capacidad mínima de 1 gr y sensibilidad máxima de (kg)	Cada balanza debe tener certificado de metrología con una vigencia máxima de 6 meses de expedición
Termometro	Mínimo 4	Digital de punzón	Cada termómetro debe tener metrología con una vigencia máxima de 6 meses de expedición
Canastillas transportadoras	Mínimo 10	Como de cargo manual con 2, 4 o 6 niveles, con ruedas giratorias en su base para desplazamiento y asas para ángulo en la parte superior, material en plástico o inferior para colocar víveres.	NA

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días de mes de octubre 2025.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

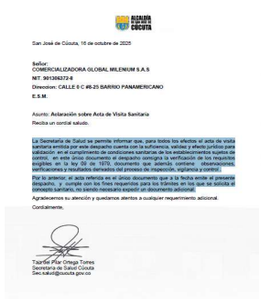
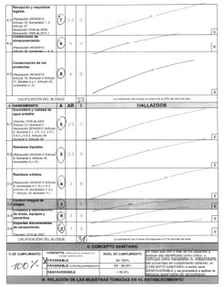
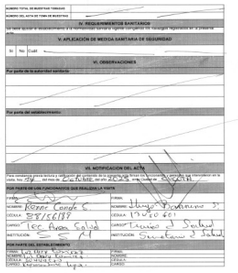






a. Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, si es de propiedad del proponente de cada una de las bodegas disponibles, y/**o en caso contrario, contrato de leasing, y/o arrendamiento vigente del inmueble o promesa futura del mismo, que cubra como mínimo el plazo del contrato y vigente**, para cada una de las bodegas.

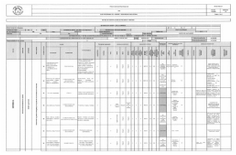
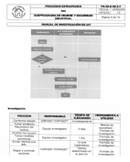
APORTA PROMESA FUTURA DEL MISMO

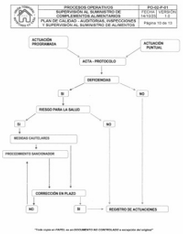
5.1.12	INFRAESTRUCTURA MÍNIMA QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA PAE		San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA. **GIRALDO AURELIO CEPEDA GUERRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.163.334 de Tunja, actuando en nombre propio, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, manifiesto por medio del presente documento que en mi calidad de **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, a arrendar una bodega para la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE), **ubicada en la Calle 0C # 8-25 Barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta**, en el caso de ser adjudicado el proceso de contratación LICITACION PUBLICA No. **SEM.L.P.- 004-2025** cuyo Objeto es "**20250-333 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE.**", la duración del contrato de arrendamiento será como mínimo el plazo del contrato del proceso y vigente. Atentamente, **GIRALDO AURELIO CEPEDA GUERRA** C.C. No. 7.163.334 de Tunja Propietario	**CUMPLE**
		b. Las bodegas deben estar y ser completamente adecuadas, de tal forma que soporten y desarrollen de manera oportuna, eficiente y eficaz la magnitud de la operación, almacenamiento, transporte, logística, distribución y suministro de los productos alimentarios y cuya capacidad **sea superior a 800 metros;** en condiciones de modo, tiempo, lugar, oportunidad, calidad, cantidad e inocuidad en cumplimiento de la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021 y 2674 de 2013	Se verifica la capacidad de la bodega cuya capacidad supera los 800 metros cuadrados, EN LA VISITA A LA BODEGA (ACTA DE FECHA 20 octubre de 2025), de conformidad con el informe técnico la bodega CUMPLE en condiciones de modo, tiempo, lugar, oportunidad, calidad, cantidad e inocuidad en cumplimiento de la Resolución No. 00335 de diciembre de 2021 y RESOLUCIÓN 2674 de 2013, por las consideraciones expuestas y evidenciadas en la visita técnica a la bodega ubicada en la ubicada en la Calle 0C # 8-25 Barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta , cuyos metros cuadrados ascienden a 1.024,4 mts cuadrados	
			ver acta de visita a bodega (visita tecnica)	
		c. **Deberá presentar copia del concepto sanitario favorable vigente** del lugar correspondiente (Bodega) expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias de conformidad con la ley 9 de 1979 y su reglamentación y el cumplimiento de las condiciones de seguridad necesarias, lo anterior en caso que dicha bodega actualmente este en funcionamiento ejerciendo cualquier actividad relacionada con alimentos, dicho concepto deberá ser Favorable.	Se evidencia el Número de Acta en el Acta de Inspección Sanitaria de fecha 14 octubre de 2025 (CONCEPTO FAVORABLE)	
			    	**CUMPLE**

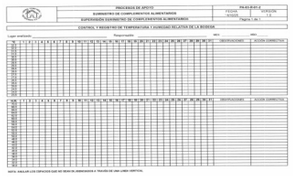
		CONCLUSION VISITA TECNICA A BODEGA (VER ANEXO VISITA TECNICA)	El Equipo evaluador designado por la Secretaria de Educación Municipal, procedío a verificar la respectiva infraestructura e instalaciones fisicas de la Bodega de almacenamiento de la UT NUTRIENDO EN CASA, proceso SEM-LP-004-2025; Se evidencia el cumplimiento de las condiciones sanitarias minimas requeridas por normatividad legal vigente -Resolución 2674 de 2013-, los reuqerimientos exigidos por pliego de condiones en cuanto a la capacidad instalada, concluyendo el comite que la bodega CUMPLE con las condiciones exigidas en la normatividad y requisitos del Pliego.	**CUMPLE**
		Para tal verificación es necesario que el oferente diligencie el siguiente formato, el cual dará origen a la ubicación y programación de tal visita.	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **FORMATO VISITA BODEGA** San José de Cúcuta, octubre 28 de 2025 Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" OBJETO: "OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, Para la verificación de la bodega diligencio el siguiente formato, el cual dará origen a la programación de la visita: Es necesario tener en cuenta que para la programación de la visita, se contactará al representante legal, este podrá delegar el acompañamiento al profesional técnico delegado por la empresa, para lo cual se requiere que nos suministre el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono y/o Correo electrónico. Cabe recalcar que este proceso es de estricto cumplimiento dada la necesidad y requisito dispuesto por la entidad. Cordialmente, **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	**CUMPLE**
5.1.13	**CAPACIDAD MINIMA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN**	La Capacidad, temperaturas y demás requisitos técnicos de los equipos de refrigeración serán verificados durante la etapa de alistamiento. Para habilitar este requerimiento el oferente deberá allegar junto a la propuesta **carta de intención de las cavas de refrigeración y/o congelación de acuerdo con el modelo del anexo**, en las cantidades solicitadas donde se establezcan las características técnicas atendiendo los requerimientos anteriormente mencionados.	No aplica	
5.1.14	**ETAPA DE ALISTAMIENTO**	**5.1.13. ETAPA DE ALISTAMIENTO** El operador contratista deberá presentar carta de compromiso donde certifique que dará cumplimiento a todas y cada una de las responsabilidades, competencias y obligaciones del contratista descritas del presente documento "RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL CONTRATISTA, así como todas aquellas desglosadas en la fase de alistamiento o planeación del presente documento y todas aquellas que hagan parte de dicha etapa descritas en la Resolución No. 00335 del 23 de Diciembre de 2021, y todas aquellas solicitadas por la entidad en el marco de la ejecución del PAE en la entidad territorial. La entidad territorial tendrá en cuenta todas aquellas especificaciones técnicas conferidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, que afecten o intervengan directamente en el cumplimiento del objeto contractual y sus especificaciones. Esta etapa tendrá un término de duración de cinco (05) días calendario.	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **CARTA DE COMPROMISO ETAPA DE ALISTAMIENTO** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" OBJETO: "OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las responsabilidades, competencias y obligaciones del contratista descritas en el presente documento "RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL CONTRATISTA, así como todas aquellas desglosadas en la fase de alistamiento o planeación relacionadas del presente documento y todas aquellas que hagan parte de dicha etapa descritas en la Resolución No. 00335 del 23 de Diciembre de 2021, y todas aquellas solicitadas por la entidad en el marco de la ejecución del PAE en la entidad territorial. La entidad territorial tendrá en cuenta todas aquellas especificaciones técnicas conferidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, que afecten o intervengan directamente en el cumplimiento del objeto contractual y sus especificaciones. Esta etapa tendrá un término de duración de **cinco (05) días calendario**. Cordialmente, **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	**CUMPLE**

5.1.15	CERTIFICACION DE COMPROMISO EN COMPRAS LOCALES	Deberá el Proponente deberá allegar **carta de compromiso en el cual manifestara que realizará compra de alimentos procesados y sin procesar, necesarios para la operación del programa, a pequeños y/o medianos productores agropecuarios locales**, es decir en el departamento, estos que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad establecidas en la reglamentación vigente y en los lineamientos técnicos administrativos contenidos en la Resolución No. 00335 del 23 de Diciembre de 2021, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, en razón de lo anterior deberá el oferente acreditado aportar carta de intención suscrita por el representante legal del proponente bajo la gravedad del juramento, **donde se comprometa que como mínimo el 30% de sus compras según facturación realizada en la demanda de alimentos**, en el mes de operación serán de conformidad con la producción local (Agricultores o Agropecuarios de la región) es decir en el municipio y/o Departamento,	APORTA, ANEXO COMPROMISO EN COMPRAS LOCALES **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO EN COMPRAS LOCALES** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores, Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto el compromiso de realizar compras de alimentos procesados y sin procesar, necesarios para la operación del programa, a pequeños y/o medianos productores agropecuarios locales. es decir, en el departamento dando cumplimiento a la LEY 2046 DE 2020 de conformidad al concepto emitido por La Agencia Nacional de Contratación Pública donde incluye nuevas cláusulas para el pago contra entrega en las compras públicas locales de alimentos. "En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020, dichos insumos deberán cumplir con todas las características de calidad e inocuidad establecidas en la reglamentación vigente y en los lineamientos técnicos administrativos contenidos en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Me comprometo bajo la gravedad del juramento en el caso resultar adjudicatario del contrato, que como **mínimo el 30% de las compras**, según facturación realizada en la demanda de alimentos, en el mes de operación serán de conformidad con la producción local (Agricultores o Agropecuarios de la región) es decir en el municipio y/o Departamento, estas acciones serán igualmente objeto se seguimiento y control por parte de la entidad durante la etapa de ejecución del contrato, para lo cual se allegara la información que se requiera para verificar el cumplimiento de conformidad con los formatos y documentos que disponga la entidad y soportados con la facturación correspondiente, se solicitará a la entidad el listado o base de datos de los agricultores inscritos, pues la compra agricultores se realizará a los allí relacionados. Cordialmente, **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: uniontemporalencasa@gmail.com	**CUMPLE**
5.1.16	Plan de Gestión Ambiental	El proponente deberá allegar la formulación del Plan de Gestión Ambiental ajustado a la Ley 9 de 1979, Decreto 1713 de 2002 y la Norma Técnica Colombiana GTC 24, enfocado a la implementación del buen uso y aprovechamiento de los residuos sólidos generados con ocasión a ejecución del Programa de Alimentación Escolar, proponente que manifieste mediante escrito y en la formulación de su plan de Gestión Ambiental la realización de (5) capacitaciones para la conformación de comités ambientales y estrategias de reciclaje entre los escolares del Municipio de San José de Cúcuta.	APORTAN DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CARTA DE COMPROMISO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL de fecha 20 de octubre de 2025; ademas aportan PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (FORMATO PE-02-P-03), Y SU POLITICA AMBIENTAL (FORMATO PE-02-D-03-1). **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **CARTA DE COMPROMISO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE" Estimados señores, Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto el compromiso de la realización de un Marco, dicha lista siguiente: • Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos (ej. Aceites de cocina). • Promover la separación de residuos en la fuente. • Prevenir la contaminación del suelo ambiental y disminuir el impacto ambiental a largo plazo. Cordialmente, **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: uniontemporalencasa@gmail.com **PROCESOS ESTRATÉGICO** \| **PE-02-P-03** \| **SIG** \| FECHA 14/10/25 \| VERSIÓN 1.0 \| **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** \| Página 2 de 17 **1. OBJETIVO** Identificar los impactos ambientales, sociales y las consecuentes medidas de manejo ambiental con el fin de prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución del **UTE** en su MODALIDAD: CANASTA DE ALIMENTOS RECESO ESCOLAR para la vigencia 2025. **1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS** ✓ Especificar las actividades del proyecto, que pueden producir alteraciones en los recursos naturales de la zona de influencia, así mismo en el hombre y/o en el paisaje. ✓ Identificar y evaluar los posibles impactos positivos y negativos, que se producen en la ejecución del proyecto. ✓ Planear acciones para ejercer el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo en la fase de Operación del proyecto. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental. ✓ Realizar sensibilización ambiental y estrategias de gestión del reciclaje dirigidas al personal de operación del proyecto, a la supervisión, hogares y beneficiarios. **2. ALCANCE** Aplica a todos los procesos operativos y administrativos de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA.** **3. RESPONSABLE** ✓ Representante Legal ✓ Supervisor del contrato ✓ Ing. Ambiental **4. NORMATIVA** ✓ Ley 9 de 1979 ✓ Decreto 1713 de 2002 ✓ NTC – GTC 24 ✓ Resolución 00335 del 2021 **5. GLOSARIO** ✓ **Residuos sólidos.** El material que no representa una utilidad o un valor económico se conoce en realidad. Es importante tener en cuenta que para desarrollar una óptima gestión de los residuos sólidos se hace indispensable clasificarlos, para ello se pueden considerar aspectos como sus características, su procedencia y la fuente generadora. **PROCESOS ESTRATÉGICO** \| **PE-02-D-03-1** \| **SIG** \| FECHA 14/10/25 \| VERSIÓN 1.0 \| **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** \| Página 1 de 1 **POLITICA AMBIENTAL** Desarrollar los principios, compromisos y programas que llevaran a la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** a una sostenibilidad ambiental a través de la planeación, implementación y mejora continua de metas y objetivos concretos que fomenten la responsabilidad y cultura ambiental, siguiendo la dirección del plan de gestión ambiental. **Objetivos específicos** 1. Desarrollar estrategias para proteger el medio ambiente a través de la prevención o reducción de los impactos ambientales negativos ocasionados en la prestación de los servicios de la **UT NUTRIENDO EN CASA.** 2. Mitigar impactos ambientales negativos potenciales. 3. Mejorar del desempeño ambiental de la **UT NUTRIENDO EN CASA** con la puesta en marcha de mecanismos para controlar la forma en que se diseña, fabrica, distribuye, consume y hace la disposición final de los productos y servicios, incorporando una perspectiva de ciclo de vida en la que se prevenga cualquier tipo de contaminación. 4. Lograr beneficios operacionales como resultado de la implementación de buenas prácticas ambientales. 5. Desarrollar procesos sistemáticos en los que se contemplen los aspectos ambientales significativos identificados, el riesgo relacionado con las amenazas y oportunidades. Dicha política será divulgada. **Fecha:** XX de XXX del 2025. **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** **REPRESENTANTE LEGAL** **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**	**CUMPLE**

5.1.17	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud SG-SST**	El proponente deberá allegar la formulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud SG-SST, en el Trabajo Programa de Salud Ocupacional y seguridad industrial, desarrollando los siguientes componentes:	APORTA CARTA DE SOPORTE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD SG-SST -, ademas de aportar el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ajustado a su organización (FORMATO PE-02-P-02) 
		1. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo	APORTAN EL SUB-PROGRAMA AJUSTADO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJADORES DE LA UT -PE-02-P-02-1- 
		2. Subprograma de Higiene Industrial	APORTAN EL SUB-PROGRAMA ADAPTADO A LA FUNCIONES Y CARGOS DE LOS COLABORADORES DE LA UT, -PE-02-P-02-2- 
		3. Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial	APORTAN COMO DOCUMENTO ANEXO AL SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL SU RESPECTIVO REGLAMENTO EN EL FORMATO PE-02-D-02-2-1 
		4. Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional	APORTAN EL MANUEL PARA LA CONFORMACIÓN DEL COPASST -PE-02-P-02-4-1-, CON PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DEFINIDAS (ADJUNTAN ESTRUCTURA DE ACTAS PROYECTADAS PARA LA VOTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES, ACTA DE CONFORMACIÓN Y ACTA DE REUNIONES) 
			Cumple

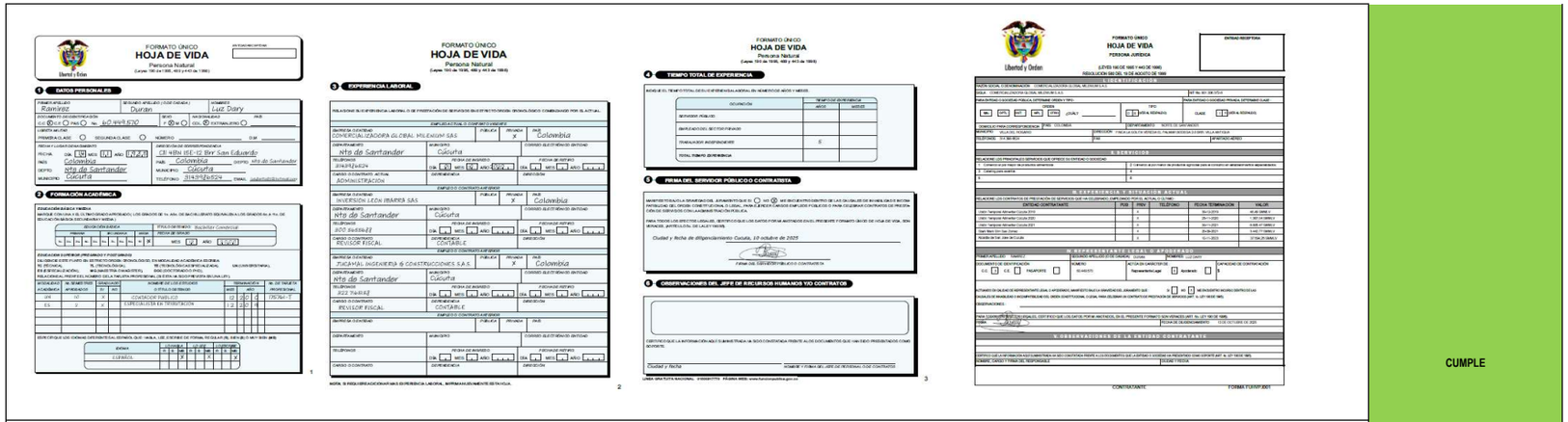
		5. Panorama de factores de riesgo de cada actividad	APORTAN ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS POR PROCESO Y FUNCIONES IMPLEMENTADAS DENTRO DE LA OPERATIVIDAD PAE -PE-02-R-02-2-1  	
		6. Manual de Inspecciones	APORTAN COMO DOCUMENTO DERIVADO DEL SUBPROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL EL PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS -PE-02-D-02-4-  	
		7. Manual de Investigación de Accidentes.	APORTAN MANUAL DE INVESTIGACIÓN DE IAT CON METODOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS, -PE-02-D-02-3-  	
		8. Adjunto a esto, el proponente deberá incluir el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes.	APORTAN MANUEAL INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACION DEL BOTIQUINDE PRIMEROS AUXILIOS -PE-02-D-02-5-  	
		Formulación del Plan de Calidad: El proponente debe presentar en la propuesta un Plan de calidad, el cual debe tener como mínimo los siguientes componentes:	APORTAN CARTA DE SOPORTE PLAN DE CALIDAD DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025; ADEMAS DE APORTAR EL RESPECTIVO PLAN DE CALIDAD ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN PAE RECESO ESCOLAR -CUCUTA, DONDE ENMARCAN LOS SUBPROGRAMAS, GUIAS, METODOLOGIAS, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PROCESO OPERATIVO PAE; TALES COMO, SUMINISTRO Y SUPERVISION A LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE ALIMENTOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, COMPRAS, MEDIDAS DE CONTIGENCIA Y ASEGURAMIENTO DE LAS BPM. // CUMPLE CRITERIO   	

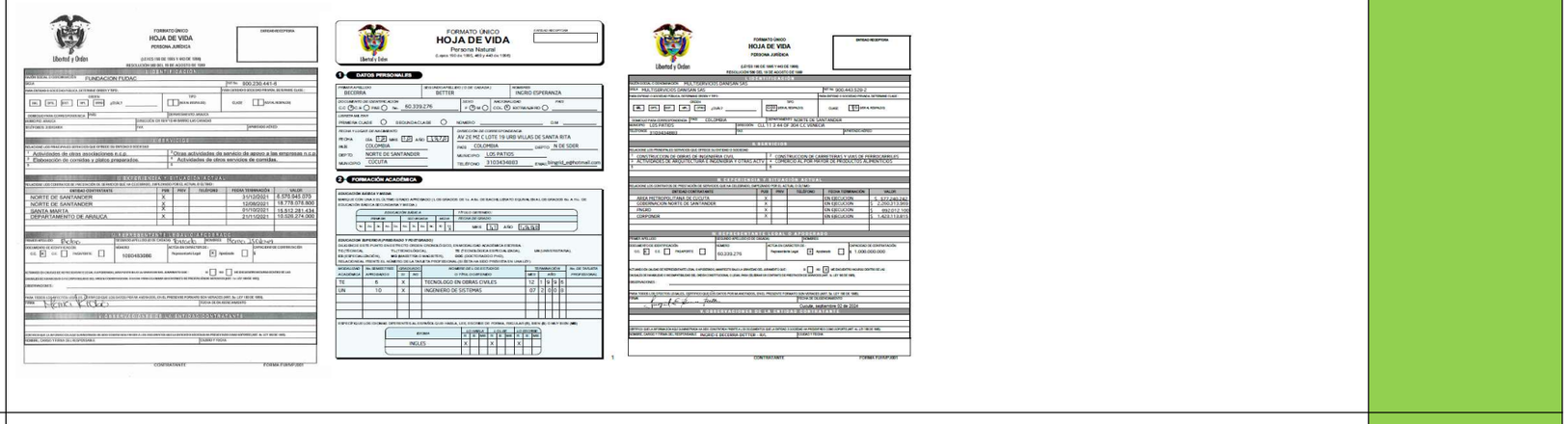
5.1.18	Formulación del Plan de Calidad	1) Plan de calidad – Introducción.	ENMARCAN EL PLAN DE CALIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE SU SISTMA INTEGRADO DE GESTION (MANEJO DE DOCUMENTACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO Y ATENCION A NO CONFORMIDADES) -PO-02-P-01- // CUMPLE CRITERIO  	CUMPLE
		2) Talento Humano. Selección, Vinculación y retiro del recurso humano (procedimiento de selección, minutas del contrato y Capacitación y Entrenamiento y demás elementos asociados)	APORTAN PROCESO DE TALENTO HUMANO SELECCIÓN, VINCULACIÓN, INDUCCIÓN, Y RETIRO DEL RECURSO HUMANO PA-01-P-02, PLAN DE CAPACITACIÓN PA-01-P-03 // CUMPLE CRITERIO     	
		3) Plan de Compras	APORTAN PROCESO DE COMPRAS - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS - PA-06-P-01 **APLICO REGLA DE SUBSANACION // DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES**   	
		4) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	APORTAN EL PLAN DE MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BODEGA -PA-04-P-01-1-, CON PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS, INVENTARIO Y HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y EL CRONOGRAMA DE INTERVENCION. // CUMPLE CRITERIO   	

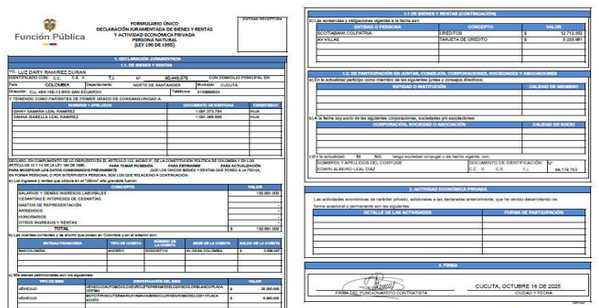
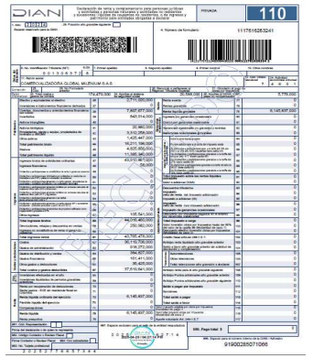
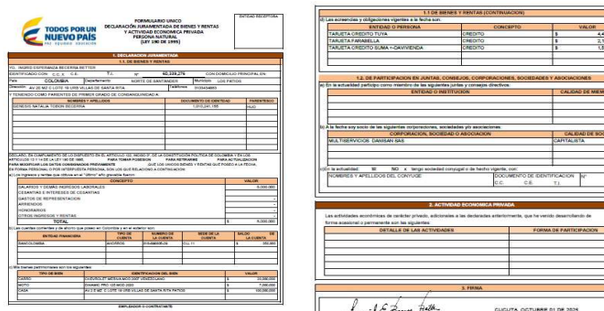
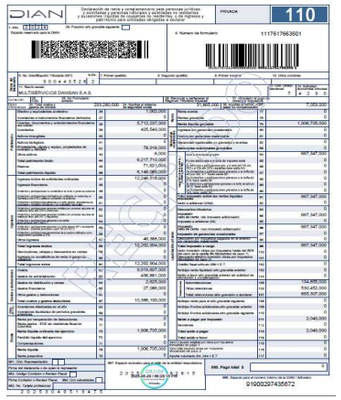
	5) Control de producto no conforme	APORTAN MANUAL DE TRATAMIENTO DEL PRODUCTO NO CONFORME PA-03-P-02, CON LAS METODOLOGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN; ADEMAS, DEL FORMATO DE REGISTRO Y CONTROL PA-03-R-02-1 // CUMPLE CRITERIO   
	6) Almacén y Despacho: Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega	APORTA DOCUMENTO CORRESPONDIETE AL PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD ENTRADA, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PA-03-P-01, CON LOS FORMATOS QUE DERIVAN DE L OPERATIVIDAD (CONTROL Y REGISTRO DE LA TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA DE LA BODEGA, ENTREGA DE PRODUCTO, LIBERACIÓN DE PRODUCTO, SALIDA DE PRODUCTO E INVENTARIO DE PRODUCTO) // CUMPLE CRITERIO   
	7) Auditorias de calidad	APORTAN EL SOPORTE DE SUPERVISIÓN AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS: AUDITORIAS, INSPECCIONES Y SUPERVISIÓN AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CANASTAS, FORMATO DE SUPERVISIÓN DE PESO Y GRAMAJES DE ALIMENTOS, FORMATO DE ENTREGA DE CONTRAMUESTRA PARA LA ETC E INSPECCIÓN AL VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS) // CUMPLE CRITERIO    
	8) Capacitación y Entrenamiento	APORTAN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE -PA-01-P-03-, CON TEMATICAS DEFINIDAS Y METODOLOGIAS PLANTEADAS EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN; ASI COMO SU RESPECTIVO CRONOGRAMA -PA-01-R-03-1 // CUMPLE CRITERIO  

		9) Plan de contingencia para ejecutar el proceso de intercambio	APORTAN EL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EJECUTAR INTERCAMBIO DE ALIMENTOS Y GARANTIAS DEL PROCESO DE COMPRAS, PLANEACIÓN Y DESPACHO DE ALIMENTOS -PO-01-P-03- // CUMPLE CRITERIO  	
5.1.19	**PLAN, PROTOCOLO Y CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO**		NO APLICA NO APLICA	**Cumple**
5.1.20	**CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS Y MENAJE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**	Los oferentes deberan acreditar la disponibilidad del equipo y menaje requerido 'en el evento que durante la ejecución se requiera mediante la presentación de . **CARTA DE COMPROMISO.**	NO APLICA NO APLICA	**Cumple**
		El proponente deberá allegar debidamente **diligenciado el formato de la función Pública** de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	APORTA FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA INTEGRANTES UT Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S, MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. // CUMPLE CRITERIO	

5.1.19	FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA	El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.		CUMPLE


FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
1 DATOS PERSONALES
2 FORMACIÓN ACADÉMICA
3 EXPERIENCIA LABORAL
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA
5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURIDICA
I. IDENTIFICACIÓN
II. SERVICIOS
III. EXPERIENCIA Y DISTRIBUCIÓN NACIONAL
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE


FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
1 DATOS PERSONALES
2 FORMACIÓN ACADÉMICA
3 EXPERIENCIA LABORAL
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA
5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURIDICA
I. IDENTIFICACIÓN
II. SERVICIOS
III. EXPERIENCIA Y DISTRIBUCIÓN NACIONAL
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

5.1.20	**FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCION PÚBLICA Y)DECLARACION DE RENTA DIAN**	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN: El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	APORTA DECLARACION RENTA EMPRESAS INTEGRANTES, Y FORMATO DECLA RENTA Y BIENES REPRESENTANTES LEGALES (las declaraciones de las R.L de global y Fudac no tienen fecha diligenciamiento)    	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

		Para la habilitación financiera los oferentes deberán aportar el **Registro Único de Proponentes**, expedido por la Cámara deComercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y **debe estar vigente y en firme**.	el oferente aportó RUP, expedido por la camara de la jurisdiccion dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre vigente y en firme; MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. Fecha expedición: 17/10/2025 - 16:15:12, COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S REGISTRO DE PROPONENTES FFecha expedición: 17/10/2025 - 16:05:11 la fecha de cierre del proceso fué el 20 OCTUBRE 2025. aporta además. certificación de indices financieros.	

6	CAPACIDAD FINANCIERA			CUMPLE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-064-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "2025B-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente = **5.41**
- **Índice de endeudamiento**: pasivo total/activo total= **25.60%.**
- **Razón de cobertura de intereses**: utilidad operacional/gastos de intereses= **104.25**

Capacidad organizacional
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del patrimonio**: utilidad operacional/patrimonio= **0.48**
- **Rentabilidad del activo**: utilidad operadonal/activo total= **0.36**

Capital de trabajo: activo corriente – pasivo corriente = **11.380,14 SMMLV**

Información financiera a: 31 / 12 / 2024

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELANE SANDOVAL TORITO
C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

Departamento Nacional de Planeación · DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

1

#	ESTADOS FINANCIEROS	INTEGRANTE	% PART.	ACTIVO CORRIENTE (AC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO CORRIENTE (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL (UO)	GASTOS INTERESES (GI)	I. LIQUIDEZ- AC / PC	N.E. - (PT / AT)	RAZÓN COBERTURA INTERESES (UO/GI)	RENTABILIDAD PATRIMONIO - (UO/PATRIM)	RENTABILIDAD ACTIVO - (UO/AT)
1	2024	MULTISERVICIOS DANISAM S.A.S. NIT.900.443.529-2	30%	6,131,794,567.00	6,217,710,911.00	71,629,946.00	71,629,946.00	1,074,921,537.00	14,039,090.00	85.612	0.0115	133.551	0.305	0.302
2	2023	-	0%	-	-	-	-	-	-					
3	2024	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S NIT. 901.306.372-8	70%	12,991,593,441.00	16,207,509,904.00	2,959,133,511.00	4,025,056,463.00	5,961,362,247.00	50,871,574.00	4.544	0.2959	101.260	0.519	0.344
		TOTAL	100%							45.13	15.37%	117.41	0.41	0.33

			(CONSORCIO), (U.T.)	PLIEGO		
	I. LIQUIDEZ	AC/PC	5.41	> 5.34	CUMPLE	
	N. ENDEUDAMIENTO	PT/AT	25.60%	< 58.00%	CUMPLE	0.58
	RAZÓN COBERTURA INTERESES	(UO/GI)	104.25	> 21.73	CUMPLE	
	RENTABILIDAD PATRIMONIO	(UO/PATRIM)	0.48	> 0.13	CUMPLE	13.0%
	RENTABILIDAD ACTIVO	(UO/AT)	0.36	> 0.259	CUMPLE	25.9%
SIN SER AFECTADO x PART.	CAPITAL DE TRABAJO SMMLV	(AC-PC)	11,380.14	> 6,376.85	CUMPLE	100%

PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	VALOR	SMMLV	100%	CAPITAL DE TRABAJO VALOR	100.00% SMMLV
	9,077,445,000.00	6,376.85	6,376.85	9,077,445,000.00	6,376.85
TOTAL	9,077,445,000.00	6,376.85	6,376.85	9,077,445,000.00	6,376.85

2024	SMMLV
1,423,500.00	

7.1	OFERTA ECONÓMICA (5 PUNTOS)	Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 1 y firmada. Presentada en pesos contiene todos los costos directos e indirectos para completa y adecuada ejecución del contrato	Formulario 1 - PROPUESTA ECONÓMICA - PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2025 FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARIA DE EDUCACION Proceso de contratación No. SEM-LP-004-2025 PROPONENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 **TIPO DE COMPLEMENTO** / **MODALIDAD DE PREPARACIÓN** / **ESCOLARES ATENDIDOS** / **VALOR UNITARIO POR TIPO DE COMPLEMENTO PRECIO TECHO ENTIDAD** / **VALOR A OFERTAR** / **TOTAL DIAS DE OPERACIÓN** / **TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS** / **VALOR TOTAL** CANASTA DE ALIMENTOS / CANASTA DE ALIMENTOS RECESO ESCOLAR / **106.060** / $ 85.587,00 / **$ 85.587,00** / 30 / **106.060** / $ 9.077.357.220,00 **VALOR TOTAL** **$ 9.077.357.220,00** Cordialmente, UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	5
7.2			FACTOR DE CALIDAD (56 PUNTOS)	
EQUIPO DE TRABAJO (20 puntos)		I. EQUIPO DE TRABAJO (PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS) **Cargo** / **Cantidad** / **Perfil Profesional** / **Experiencia Requerida** / **Puntaje** **Coordinador Operativo del PAE** / 1 / Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Administración de Empresas, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Ingeniería Industrial o áreas afines. / - Mínimo 6 meses de experiencia específica en coordinación y/o supervisión de programas PAE: **2 puntos.** - Más de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios: **5 puntos.** - Más de 15 meses de experiencia específica en coordinación y/o supervisión de programas PAE: **10 puntos.** / Hasta 10 puntos **SUPERVISOR LOGISTICO** / 1 / Profesional, Tecnólogo o técnico en el área de los alimentos y afines, Nutrición y Dietética, Química de Alimentos, Administración de empresas o profesiones afines, Ingeniero de producción agroindustrial, agroindustrial, industrial o profesiones afines. / - Mínimo 6 meses de experiencia específica en coordinación y/o supervisión de programas PAE: **2 puntos.** - Más de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios: **5 puntos.** - Más de 15 meses de experiencia específica en coordinación y/o supervisión de programas PAE: **10 puntos.** / Hasta 10 puntos		20
			APORTA FACTOR DE CALIDAD CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRANSPORTE	

CARGO A EVALUAR	CANTIDAD	PERFIL	CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	CRITERIO A EVALUAR PONDERABLE	OBSERVACIÓN CERTIFICADOS	CRITERIO A EVALUAR
COORDINADOR OPERATIVO DEL PAE	1	Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Administración de empresas, Ingeniero de Producción agroindustrial, Industrial o profesiones afines.	Mínimo 6 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	2 Puntos	CUMPLE	Anexa certificados con cargos denominados Supervisor en distintas Uniones Temporales encargadas del manejo de la operación PAE	Acredita más de Quince (15) meses de experiencia relacionada en coordinación y/o supervisión de programas PAE
			Mas de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios	5 Puntos	CUMPLE		
			Mas de 15 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	10 Puntos	CUMPLE		
SUPERVISOR LOGISTICO	1	Profesional, Tecnologo o Tecnico en el area de los alimentos y afines, Nutrición y Dietetica, Quimica de Alimentos, Administración de Empresas o profesionales afines, Ingeniero de Producción Agroindustrial, Agroindustrial, Industrial o Profesiones afines	Mínimo 6 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	2 Puntos	CUMPLE	Anexa certificados con cargos denominados Supervisor en distintas Uniones Temporales encargadas del manejo de la operación PAE	Acredita más de Quince (15) meses de experiencia relacionada en coordinación y/o supervisión de programas PAE
			Mas de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios	5 Puntos	CUMPLE		
			Mas de 15 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	10 Puntos	CUMPLE		

EQUIPO DE TRANSPORTE (6 puntos)

II. EQUIPO DE TRANSPORTE (PUNTAJE MÁXIMO: 6 PUNTOS)

Criterio Evaluado	Condición	Puntaje
Vehículos adicionales refrigerados ofrecidos por el proponente	Se evaluará un (1) vehículo refrigerado adicional debidamente acreditado mediante carta de compromiso firmada y acompañada del anexo correspondiente.	Hasta 6 puntos

6

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

FACTOR CALIDAD

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRANSPORTE

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:
"20258-338 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Estimados señores,

Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos y ofrecemos sin ningún costo para el Municipio lo siguiente:

- OFRECIMIENTO DE VEHÍCULOS REFRIGERADOS ADICIONALES:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD ADICIONAL OFRECIDA
VEHICULO REFRIGERADO	UNO (1)

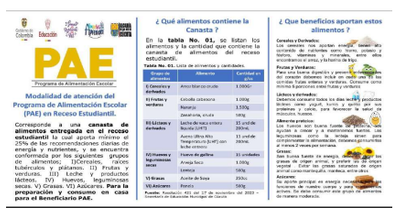
Cordialmente,

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

15

1.PROPUESTA TECNICA - COMPOSICIÓN Y CALIDAD DE LA CANASTA

1.1 COMPOSICION NUTRICIONAL DE LA CANASTA (15 PUNTOS) // APORTA LAS FICHAS


PAE

Programa de Alimentación Escolar

Modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Receso Estudiantil.

Corresponde a una **canasta de alimentos entregada en el receso estudiantil** la cual aporta mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, y se encuentra conformada por los siguientes grupos de alimentos: I)Cereales, raíces tuberculos y platanos. II) Frutas y verduras. III) Leche y productos lácteos. IV) Huevos y leguminosas secas. V) Grasas. VI) Azucares. **Para la preparación y consumo en casa para el Beneficiario PAE.**

¿ Qué alimentos contiene la Canasta ?

En la **tabla No. 01**, se listan los alimentos y la cantidad que contiene la canasta de alimentos del receso estudiantil.

Tabla No. 01. Lista de alimentos y cantidades.

Grupo de Alimentos	Alimento	Cantidad en g/ml
I) Cereales y derivados	Arroz blanco crudo	3.000G/
II) Frutas y verduras	Cebolla cabezona	1.000g
	Naranja	1.330g
	Zanahoria, cruda	500g
III) Lácteos y derivados	Leche de vaca entera líquida (UHT)	15 unidde 200ml.
	Avena Ultra Alto Tenga mas de (0.2mG) con leche entera	15 unidde 200ml.
IV) Huevos y leguminosas secas	Huevo de gallina	31 unidades
	Arveja Seca	1.000g
	Lenteja	500g
V) Grasas	Aceite de Soya	350cc
VI) Azucares	Panela	500g

Fuente: Resolución 431 del 17 de noviembre de 2023 – Lineamiento de Educación Nutrición de Cúcuta

¿ Que beneficios aportan estos alimentos ?

Consejos y Derivados:
Los cereales, las raíces, arepas, tubérculos y plátanos son alimentos ricos en energía, proteínas y fibra, que ayudan a mantener activo y saludable todo el cuerpo.

Frutas y Verduras:
Para una buena digestión y prevenir enfermedades del corazón, incluya en cada una de las comidas frutas cítricas y verduras frescas.

Lácteos y derivados:
Debemos consumir todos los días lácteos y productos lácteos como yogurt, kumis y queso por sus beneficios, para fortalecer la masa ósea, músculos, huesos.

Alimento proteico:
Los huevos son una fuente fundamental de proteínas de alta calidad y micronutrientes esenciales. Las leguminosas como la arveja seca, para complementar la alimentación, incluyendo un mínimo 3 veces por semana.

Grasas:
Son buena fuente de energía, obtenidas de aceites de origen animal y prefiere los de origen vegetal, como el aceite de oliva, aguacate, frutos secos, semillas, entre otros.

Azucares:
Su aporte principal es energía necesaria para el funcionamiento de nuestro cuerpo y para realizar cualquier actividad. Se debe consumir estos grupos de alimentos de manera moderada.


Algunas ideas de menú para preparar con la canasta de alimentos.

En la **tabla No. 02**, encuentra el menú sugerido para una semana con un (1) refrigerio diario, utilizando los alimentos que componen la canasta de alimentos esto únicamente para el niño, niña o adolescente beneficiario del PAE y aporta un 25% de la energía y nutrientes requeridos para un día

Tabla No. 02 Sugerencias de preparaciones con la Canasta de Alimentos.

MENU SUGERIDO PARA UNA SEMANA					
Grupo de Alimentos	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Alimento proteico	Huevo frito	Huevo en tortilla	Huevo revuelto	Huevo cocido	Huevo pericos
Leguminosas secas	Lentejas	Arvejas	Lentejas	Arvejas	Arvejas
Cereales y Derivados	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
Grasas	Aceite para las preparaciones	Aceite para las preparaciones	Aceite para las preparaciones	Aceite para las preparaciones	Aceite para las preparaciones
Azucares	Panela(en bebida)	Azúcar de Naranja	Panela(en bebida)	Jugo de Naranja	Panela(en bebida)
Lácteos y derivados	Avena UHT	Leche UHT	Avena UHT	Leche UHT	Avena UHT

Nota: la cantidad de las diferentes preparaciones para dar sabor a las diferentes, condimentos, y acompañar las ensaladas, no son citados en las preparaciones mencionadas, esfuerzo al consumo tecnológico, sabor, intensidad y variedad de alimentos.
Nota: la cantidad de las diferentes preparaciones para dar sabor a las preparaciones, no son citados en las preparaciones mencionadas, esfuerzo al consumo tecnológico, sabor, intensidad y variedad de alimentos.

Recomendaciones para tu alimentación y salud

-Para favorecer la salud de músculos, huesos y dientes, **consuma diariamente leche o otro producto lácteo y huevo.**

-Para una buena digestión y prevenir enfermedades del corazón, **incluya en cada una de las comidas frutas cítricas y verduras frescas.**

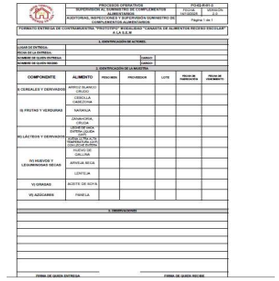
-Para complementar su alimentación, consuma al menos 3 veces por semana **leguminosas como frijol, lenteja, arveja y garbanzo.**

-Para mantener un peso saludable, **reduzca el consumo de productos de paquete**, comidas rápidas, **gaseosas y bebidas azucaradas.**

-**No es necesario adicionar sal en la comida** de los niños una vez sea servido el plato, esto hace parte del desarrollo de hábitos saludables.

- Mantengamos hidratado, **evite tomar bebidas azucaradas, como gaseosas o jugos industriales**, prefiera el agua o jugos de fruta.

-Por el placer de vivir saludablemente **realice actividad física de forma regular.**


PROCESO OPERATIVO — SUPERVISIÓN AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS — AUDITORIAL, INSPECCIONES Y SUPERVISIÓN SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS

TITULO DEL FORMATO: "REGISTRO DE ENTREGA DE KITS DE RECESO ESCOLAR"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

2. CARACTERIZACIÓN DE LA RACIÓN

COMPONENTE	ALIMENTO	PESO BRUTO	PROCEDENCIA	COSTO	PESO DE PREPARACIÓN	PESO DE CONSUMO
I) CEREALES Y DERIVADOS	ARROZ BLANCO CRUDO					
	LENTEJA CRUDA					
II) FRUTAS Y VERDURAS	NARANJA					
	ZANAHORIA CRUDA					
III) LÁCTEOS Y DERIVADOS	LECHE ENTERA UHT					
	"ORIENTACIÓN: CONSULTAR LA FICHA TÉCNICA DE LA LECHE ENTERA UHT"					
IV) HUEVOS Y LEGUMINOSAS SECAS	HUEVO DE GALLINA					
	ARVEJA SECA					
	LENTEJA					
V) GRASAS	ACEITE DE SOYA					
VI) AZUCARES	PANELA					

3. OBSERVACIONES

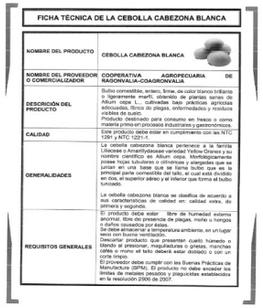
FIRMA DE QUIEN ENTREGA — FIRMA DE QUIEN RECIBE

1.2 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS (5 PUNTOS) // APORTA LAS FICHAS TECNICAS - REGISTRO INVIMA

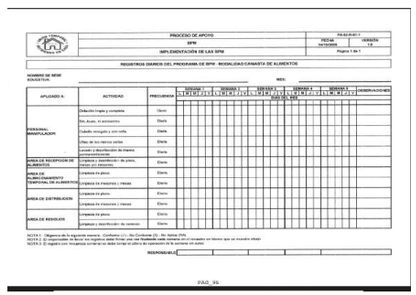

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

U. T. NUTRIENDO EN CASA


FICHA TÉCNICA DE LA CEBOLLA CABEZONA BLANCA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CEBOLLA CABEZONA BLANCA
NOMBRE DEL PROVEEDOR O COMERCIALIZADOR	COOPERATIVA AGROFECUARIA DE RAGONVALIA-COAGRONVALIA
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Bulbo comestible, entero, firme, de color blanco brillante o ligeramente morfi, obtenido de plantas sanas de Allium cepa L., cultivadas bajo prácticas agrícolas adecuadas, libres de plagas, enfermedades y residuos visibles de suelo. Producto destinado para consumo en fresco o como materia prima en procesos industriales y gastronómicos.
CALIDAD	Este producto debe estar en cumplimiento con las NTC 1291 y NTC 1221-1.
GENERALIDADES	La cebolla cabezona blanca pertenece a la familia Liliaceae o Amarilidáceae variedad Yellow Oranes y su nombre científico es Allium cepa. Morfológicamente consiste en un tallo corto en forma de disco, donde se juntan en una base que se forma bulbo que es la principal parte comestible del tallo, el cual está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo lunicado. La cebolla cabezona blanca se clasifica de acuerdo a sus características de calidad en: calidad extra, de primera y segunda.
REQUISITOS GENERALES	El producto debe estar libre de humedad externa anormal, olores extraños, daños de plagas, moho u hongos o daños causados por estos. Se debe almacenar a temperatura ambiente, en un lugar limpio con buena ventilación. Debe llegar producto que presentan cuello hinchado o blando, con brotes, con pudrición basal, con daños por raíces o moho el tallo deberá estar doblado o con un corte limpio. El producto debe cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El producto no debe excepter los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos en la resolución 2906 de 2007.


PROCESO DE APOYO — IMPLEMENTACIÓN DE LAS BPM — REGISTROS DIARIOS DEL PROGRAMA DE BPM - MODELO DE CANASTA DE ALIMENTOS

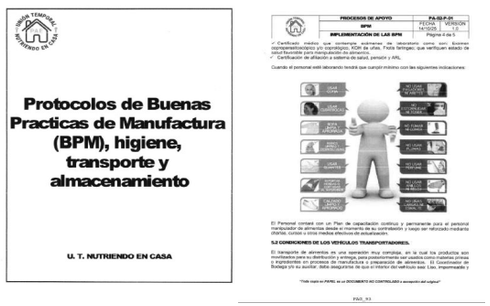
APLICADO A:	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
PERSONAL MANIPULADOR	Dotación limpia y completa	Diario
	Uñas cortas, sin esmaltes	Diario
	Cabello recogido y con cofia	Diario
	Aseo de sus manos antes	Diario
	Lavado y desinfección de manos después de cada descanso	Diario
AREA DE RECEPCION DE ALIMENTOS	Limpieza y desinfección de pisos, techos y paredes	Diario
AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ALIMENTOS	Limpieza de pisos	Diario
	Limpieza de estantes y mesas	Diario
AREA DE DISTRIBUCION	Limpieza de pisos	Diario
	Limpieza de estantes y mesas	Diario
AREA DE RESIDUOS	Limpieza de pisos	Diario
	Limpieza y desinfección de canecas	Diario

NOTA 1 : Diligencia de la siguiente manera : (Cumplimiento (C) – No Cumplimiento (N) – No Aplica (NA)
NOTA 2 : El responsable de la Bpm debe hacer una vez mensual una revisión con el formato con el objetivo que se cumpla lo citado
NOTA 3: El registro con frecuencia semanal se debe tomar en cuenta el día de operación de la semana en curso

RESPONSABLE:

PAG. 96

		1.3 GARANTIA DE INOCUIDAD E HIGIENE (4 PUNTOS) - APORTA PROTOCOLO DE PBUENAS PRACTICAS - HIGIENE -TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4
PLAN OPERATIVO (30 PUNTOS)	2. PLAN DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y MEJORA	2.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO (4 PUNTOS)	4
		3.1 ESTRATEGIA PARA MANEJO DE EXCEDENTES ALIMENTARIOS (2 PUNTOS)	



Protocolos de Buenas Practicas de Manufactura (BPM), higiene, transporte y almacenamiento

U. T. NUTRIENDO EN CASA

PROCESOS DE APOYO		PA-SEP-01
BPM	FECHA 14/10/25	VERSION 1.0
IMPLEMENTACIÓN DE LAS BPM	Página 4 de 5	

✓ Certificado médico que contenga examenes de laboratorio como son: Examen coproparasitológico y/o coprológico, KOH de uñas, Frotis faringeo; que verifiquen estado de salud del manipulador de alimentos.
✓ Certificación de afiliación a sistema de salud, pensión y ARL.

Cuando el personal esté laborando tendrá que cumplir mínimo con las siguientes indicaciones:

El Personal contara con un Plan de capacitación continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.

5.2 CONDICIONES DE LAS VEHICULOS TRANSPORTADORES.

El transporte de alimentos es una operación muy compleja, en la cual los productos son movilizados para su distribución y entrega, para posteriormente ser vendidos como materias primas o productos terminados. Para el transporte de alimentos se debe tener en cuenta: Conductor y Bodega y/o su auxiliar, debe asegurarse de que el interior del vehículo sea Liso, impermeable y

"Toda copia en PAPEL es un DOCUMENTO NO CONTROLADO a excepción del original"

PAG_ 93



PLAN DE SANEAMIENTO BASICO BODEGA

U. T. NUTRIENDO EN CASA

PAG_ 94



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

U. T. NUTRIENDO EN CASA

PAG_ 110

✓ Realizar visitas periódicas con sus respectivos informes.
✓ Utilizar controles físicos preventivos con su respectivo mapa de ubicación.

"Toda copia en PAPEL es un DOCUMENTO NO CONTROLADO a excepción del original"

PAG_ 111



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

U. T. NUTRIENDO EN CASA

PAG_ 135



PROCESOS OPERATIVOS		PO-05-P-01
SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	FECHA 14/10/25	VERSION 1.0
PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA	Página 2 de 8	

1. OBJETIVO

Establecer y generar las condiciones, destrezas y procedimientos que le permita a la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, garantizar la correcta ejecución del contrato de suministro de canastas alimentarias en las sedes educativas del municipio de Cúcuta, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y de calidad, mediante la implementación de mecanismos de seguimiento, control y mejora continua en todos los procesos logísticos.

2. ALCANCE

El presente plan se aplicará en las Coordinaciones de Talento Humano, Coordinación Operativa y Coordinación de Bodega de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** y cubre la ejecución del programa desde la recepción y almacenamiento en bodega, el transporte, hasta el suministro de la "Canasta de Alimentos" a los acudientes o padres de familia de los beneficiarios en los establecimientos educativos.

3. RESPONSABLES

✓ Coordinador Operativo.
✓ Coordinador de Bodega.
✓ Coordinador de Talento Humano.

4. SEGUIMIENTO

4.1. Actividades de seguimiento

Proceso	Actividad a seguir	Responsable	Frecuencia	Evidencia
RECEPCIÓN	Verificación de lotes, fechas de vencimiento, condiciones de transporte del proveedor	Supervisor de Bodega / Auxiliar de bodega	Diaria	"PA-03-R-02-1 CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME" "PA-03-R-01-4 ENTRADA DE PRODUCTO"
ALMACENAMIENTO	Control de temperatura, limpieza, orden y rotación (PEPS)	Coordinador logistico	Diario	"PA-03-R-01-2 CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DE LA BODEGA" "PA-03-R-01-5 LIBERACION DE PRODUCTO"

"Toda copia en PAPEL es un DOCUMENTO NO CONTROLADO a excepción del original"

PAG_ 136



PROCESOS OPERATIVOS		PO-05-P-01
SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	FECHA 14/10/25	VERSION 1.0
PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA	Página 4 de 8	

No conformidades corregidas	(No conformidades cerradas / No. conformidades detectadas) x 100	100%	Mensual	Coordinador Operativo
Cumplimiento de BPM en bodega	Puntos cumplidos / Total puntos evaluados	≥ 95%	Semanal	Coordinador Operativo

6. MEJORA CONTINUA

6.1. Identificación de oportunidades de mejora

- A partir de las no **conformidades detectadas** en auditorías internas o externas.
- Revisión de **indicadores de desempeño.**
- Retroalimentación del personal operativo y de los beneficiarios (sede educativa).

6.2. Acciones de mejora

1. **Acción correctiva:** Eliminación de la causa de una no conformidad detectada.
2. **Acción preventiva:** Implementación de medidas para evitar recurrencia.
3. **Capacitación continua:** Manipulación de alimentos, control de calidad, seguridad y salud en el trabajo.
4. **Revisión de procesos logísticos:** Optimización de rutas, tiempos y disposición de recursos.

6.3. Ciclo de mejora (PHVA)

- **Planear:** Identificar causas raíz y planificar acciones.
- **Hacer:** Implementar mejoras.
- **Verificar:** Evaluar resultados mediante indicadores.
- **Actuar:** Estandarizar las mejoras efectivas.

7. DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS

Todos los registros de seguimiento, control y mejora se archivarán durante mínimo [x años] en formato físico y digital:

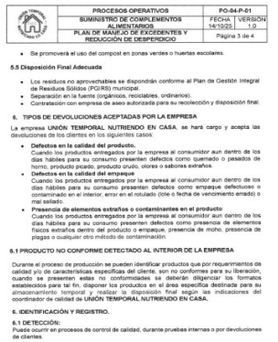
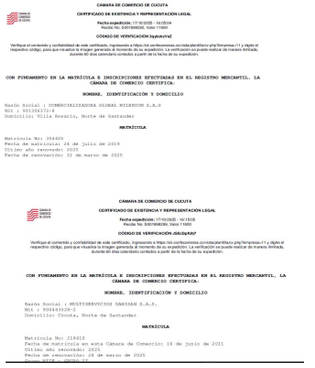
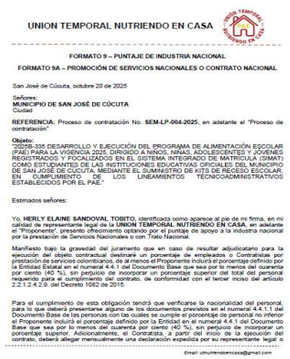
- Formatos de recepción y despacho.
- Actas de entrega.
- Reportes de control de calidad.
- Registros fotográficos.
- Informes de auditoría y mejora.

8. CRONOGRAMA

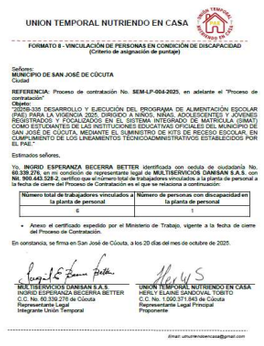
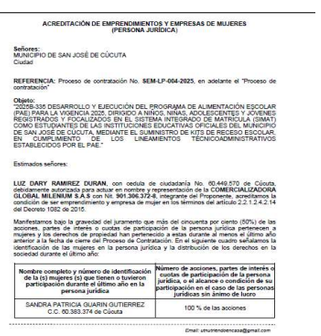
La ejecución de esta modalidad está definida por la Resolución 0421 de 2023. "Artículo 8. Distribución y entrega de las canastas. La entrega de las canastas de alimentos para preparación y consumo en casa se efectuara atendiendo el siguiente procedimiento: a) La entrega de las canastas o el bono alimentario debe realizarse al inicio de cada uno de los recesos estudiantiles priorizados, sin que sobrepase la primera semana del periodo de disfrute."

"Toda copia en PAPEL es un DOCUMENTO NO CONTROLADO a excepción del original"

PAG_142

		3. MANEJO DE EXCEDENTES Y REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO	 	2
7.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 puntos)	La Entidad asignará hasta quince (15) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	APORTA FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL aporta requisito del numeral C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. 	15
		7.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal,	APORTA EL FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDA ,APORTA COPIA DEL CERTIFICADO DISCAPACIDAD EXPEDIDO POR MINTRABAJO con fecha 16 DE OCTUBRE DE 2025, EL PROPONENTE PLURAL MULTISERVICIOS DANISAN SAS aporta mas del 40% en la experiencia	

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	(15)
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

7.4	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)	**7.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)", sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018	 **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **FORMATO 8 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** **(Criterio de asignación de puntaje)** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20256-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, Yo, **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER** identificada con cedula de ciudadanía No. **60.339.276**, en mi condición de representante legal de **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.** con **Nit. 900.443.328-2**, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación: **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal** 6 **Número de personas con discapacidad en la planta de personal** 1 • Anexo: el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025. **MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S.** **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER** C.C. No. 60.339.276 de Cúcuta **Representante Legal** **Integrante Unión Temporal** **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta **Representante Legal Principal** **Proponente** Email: umunriendoencasa@gmail.com  Trabajo San José de Cúcuta, 16 de octubre de 2025 Señora: **INGRID BECERRA BETTER** MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S Email: multiservicios@danisansas@gmail.com **ASUNTO: ENTREGA FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD** Saludo Cordial: Informándole que se dio tramite a la solicitud presentada bajo radicado 1:0E20237154001000057S7 de fecha 30/09/2025 y se realiza entrega formal del formato del asunto. Adjunto certificado diligenciado. Atentamente, **OSCAR ORLANDO BLANCO PARADA** INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites  PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Código: GC-PI-Fr-04-V1 Versión: 01 Fecha: Mayo 09 de 2025 Página 1 de 1 **LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES A LA DIRECCION TERRITORIAL DE TRABAJO DE NORTE DE SANTANDER** **A QUIEN INTERESE** **HACE CONSTAR:** Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidenció lo siguiente: RADICADO: 11E2025171M001000057S7 FECHA RADICADO: 30/09/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: MULTISERVICIOS DANISAN SAS IDENTIFICACIÓN: NIT. 900443328-2 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 6 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. EL NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD VINCULADO CON UN MINIMO DE UN AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADO CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 0 D. EL NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD VINCULADO CON UN MINIMO DE UN AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 0,00% **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiario con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias se exige conocer la totalidad pública, conocer la nomina, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad, debe ser reportado en el aplicativo dispuesto para este fin por esta Dirección Territorial, debido mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Corresponde a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 7) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los aportes de su competencia. **OBSERVACIONES:** Se da tramite bajo el amparo de la buena fe, artículo 83 de la Constitución Política y de conformidad con el radicado de la solicitud. **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015** Dada en la ciudad de San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **AUDREY NUÑO PEDRAZA**	1
7.5	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (05 puntos)	La entidad asignará un valor cinco (05) puntos el proponente que acredite **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** / **MEDIO DE ACREDITARLO** 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. / Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. / Se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Se anexarán copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. / Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** / **MEDIO DE ACREDITARLO** Como soporte, se anexará copia del respectivo documento de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. / Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	ACREDITA EL REQUISITO CON EL NUMERAL 1 COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S con Nit. 901.306.372-8, integrante del Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. APORTA FORMATO CONSTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DONDE CONSTA Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro 100% ACCIONES DE SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta  **ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** **(PERSONA JURÍDICA)** Señores: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "20256-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores: **LUZ DARY RAMIREZ DURAN**, con cedula de ciudadanía No. 60.449.570 de Cúcuta, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de la **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** con Nit. **901.306.372-8**, integrante del Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: **Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica** / **Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta / 100 % de las acciones Email: umunriendoencasa@gmail.com **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: (02/01/2020). En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025. **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. No. 60.449.570 de Cúcuta Representante legal **KATHERINE NATHALIA ROJAS CORREA** Revisor Fiscal T.P. 307879-T **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	5

7.6	PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (19 puntos)

7.6. PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (Puntaje Máximo 18 Puntos):

se otorgaran **SEIS (6) PUNTOS** a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones, en un porcentaje superior al 30% mínimo exigido del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 2.20.1.2.3, del decreto número 248 de 2021 y sus parágrafos complementarios, así:

PORCENTAJE DE COMPRAS LOCALES	PUNTEJE ASIGNADO
ENTRE 30 Y 31%	3 PUNTOS
MAS DE 32%	6 PUNTOS



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

CARTA DE COMPROMISO
COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Estimados señores:

Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento ajustado por el Puntaje Por Compras Locales A Pequeños Productores Y Productores De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria, **NOS COMPROMETEMOS CON LA ENTIDAD** a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones, en un **PORCENTAJE SUPERIOR AL 32% DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 2.20.1.2.3, del decreto número 248 de 2021 y sus parágrafos complementarios, así:

PORCENTAJE DE COMPRAS LOCALES
MAS DE 32%

- Anexamos promesas de contrato de proveeduría.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta



PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA CELEBRADO ENTRE UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA Y ANDINA S.A

Fecha	17 de octubre de 2025
Prominente proveedor productor agropecuario	ANDINA S.A
Identificación prominente proveedor productor agropecuario	NIT. 807.004.000-6
Prominente comprador (oferente)	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ**, mayor de edad identificada con C.C. **60.383.374** obrando como representante legal de **ANDINA S.A** identificada con NIT **807.004.000-6**, que en adelante se denominará el PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO y por la otra parte **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** mayor de edad identificada con C.C. 1.090.371.843 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, que en adelante se denominará PROMITENTE COMPRADOR, manifestamos la intención de celebrar la presente **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA**, regido por la Ley 2046 de 2020, el Decreto Reglamentario No. 248 de 2021, y las demás normas que los modifique y/o adicionen, y en lo no previsto en las normas civiles y comerciales, de acuerdo a las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO se compromete por medio del presente acuerdo a proveer al **PROMITENTE COMPRADOR**, los alimentos, bienes y servicios descritos en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN ACLARATORIA, dentro del proceso de contratación Licitación Pública SEM-LP-004-2025 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, con destino al Programa de alimentación escolar PAE en receso estudiantil y el **PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a comprar los alimentos, bienes y servicios descritos en el presente contrato, y pagarle un valor por los productos correspondientes a los precios de mercado en la fecha que se genere la orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINOS GENERALES DE LA PROVEEDURÍA. las partes acuerdan que las reglas mediante las cuales se regirá la presente relación comercial son las que se enuncian en el presente documento, en conjunto con las instrucciones contenidas en cada una de las órdenes de compra, que le haga llegar el **PROMITENTE COMPRADOR** al **PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO.**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR



PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA CELEBRADO ENTRE UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA Y COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S

Fecha	17 de octubre de 2025
Prominente proveedor productor agropecuario	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S
Identificación prominente proveedor productor agropecuario	NIT. 901.306.372-8
Prominente comprador (oferente)	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ DARY RAMIREZ DURAN**, mayor de edad identificada con C.C. **60.449.570** obrando como representante legal de **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** identificada con NIT **901.306.372-8**, que en adelante se denominará el PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO y por la otra parte **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** mayor de edad identificada con C.C. 1.090.371.843 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, que en adelante se denominará PROMITENTE COMPRADOR, manifestamos la intención de celebrar la presente **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA**, regido por la Ley 2046 de 2020, el Decreto Reglamentario No. 248 de 2021, y las demás normas que los modifique y/o adicionen, y en lo no previsto en las normas civiles y comerciales, de acuerdo a las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO se compromete por medio del presente acuerdo a proveer al **PROMITENTE COMPRADOR**, los alimentos, bienes y servicios descritos en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN ACLARATORIA, dentro del proceso de contratación Licitación Pública SEM-LP-004-2025 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, con destino al Programa de alimentación escolar PAE en receso estudiantil y el **PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a comprar los alimentos, bienes y servicios descritos en el presente contrato, y pagarle un valor por los productos correspondientes a los precios de mercado en la fecha que se genere la orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINOS GENERALES DE LA PROVEEDURÍA. las partes acuerdan que las reglas mediante las cuales se regirá la presente relación comercial son las que se enuncian en el presente documento, en conjunto con las instrucciones contenidas en cada una de las órdenes de compra, que le haga llegar el **PROMITENTE COMPRADOR** al **PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO.**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR



PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA CELEBRADO ENTRE UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA Y COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RAGONVALIA-COAGRONVALIA

Fecha	17 de octubre de 2025
Prominente proveedor productor agropecuario	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RAGONVALIA-COAGRONVALIA
Identificación prominente proveedor productor agropecuario	NIT. 901.709.834-9
Prominente comprador (oferente)	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE GABRIEL RUBIO GUEVARA**, mayor de edad identificada con C.C. **88.003.091** obrando como representante legal de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RAGONVALIA-COAGRONVALIA identificada con NIT **901.306.372-8**, que en adelante se denominará el PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO y por la otra parte **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO** mayor de edad identificada con C.C. 1.090.371.843 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, que en adelante se denominará PROMITENTE COMPRADOR, manifestamos la intención de celebrar la presente **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA**, regido por la Ley 2046 de 2020, el Decreto Reglamentario No. 248 de 2021, y las demás normas que los modifique y/o adicionen, y en lo no previsto en las normas civiles y comerciales, de acuerdo a las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO se compromete por medio del presente acuerdo a proveer al **PROMITENTE COMPRADOR**, los alimentos, bienes y servicios descritos en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN ACLARATORIA, dentro del proceso de contratación Licitación Pública SEM-LP-004-2025 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, con destino al Programa de alimentación escolar PAE en receso estudiantil y el **PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a comprar los alimentos, bienes y servicios descritos en el presente contrato, y pagarle un valor por los productos correspondientes a los precios de mercado en la fecha que se genere la orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINOS GENERALES DE LA PROVEEDURÍA. las partes acuerdan que las reglas mediante las cuales se regirá la presente relación comercial son las que se enuncian en el presente documento, en conjunto con las instrucciones contenidas en cada una de las órdenes de compra, que le haga llegar el **PROMITENTE COMPRADOR** al **PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO.**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR AGROPECUARIO. EL PROMITENTE PROVEEDOR PRODUCTOR

- **PUNTAJE POR CUOTA PARAFISCAL:**

Se asignará **SEIS (6) puntos** al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso primero del Artículo 2.20.1.2.1 del decreto 248 de 2021, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

CARTA DE COMPROMISO CUOTA PARAFISCAL

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:
"20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Estimados señores:

Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento ajustado por el Puntaje Por Compras Locales A Pequeños Productores Y Productores De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria, **NOS COMPROMETEMOS CON LA ENTIDAD**, del cual la mayoría de proveedores, indicados en el inciso primero del Artículo 2.20.1.2.1 del decreto 248 de 2021, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

Email: umunriendoencasa@gmail.com



FONDO NACIONAL DEL GANADO

SRC-302-2025

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025.

Señores:
ANDINA S.A. EN REORGANIZACION-ANTES DELEIT PRODUCTOS S.A.
Tel: 3003302108
contadorandinasa2020@gmail.com

Ref. – Certificación

Respetados señores:

En atención a su solicitud, atentamente le certificamos que:

ANDINA S.A. EN REORGANIZACION-ANTES DELEIT PRODUCTOS S.A., identificada con el NIT N° 807.004.000-6, ha recaudado y transferido al Fondo Nacional del Ganado por concepto de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero los siguientes valores durante los periodos de enero a septiembre de 2025:

PERIODO	UNIDS VACUNO	VALOR COMPRAS	VALOR RECAUDO	VALOR TOTAL PAGADO
ene-25	14,700	12,413,268	245,940	263,940
feb-25	39,570	35,140,958	713,532	713,532
mar-25	41,301	36,537,168	737,400	737,400
abr-25	39,570	35,140,958	713,532	713,532
may-25	44,103	41,710,146	834,780	834,780
jun-25	33,960	43,092,048	918,900	918,900
jul-25	43,902	55,850,946	793,992	793,992
ago-25	46,722	49,032,956	967,572	967,572
sep-25	43,902	55,850,946	786,960	786,960

ANDINA S.A. EN REORGANIZACION-ANTES DELEIT PRODUCTOS S.A., a la fecha no presenta deuda por concepto de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, correspondiente a los periodos de enero a septiembre de 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

ORLANDO VARGAS FAJARDO
Subdirector de Recaudo y Cartera

Proyectó: Mary Luz Castro Cangrejeen
Revisó: Sahra Lora Castellanos
Aprobó: Victor Vargas

Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 6780200 Opción 2



Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola
NIT 830011509-5

sábado, 18 de octubre de 2025
10:54:54 a. m.

CERTIFICA QUE:

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RAGONVALIA-COAGRONVALIA identificado(a) con Nit/C.C. No. 807009542, ha reportado los siguientes traslados por concepto de la Cuota Parafiscal Hortifrutícola correspondiente a la vigencia de 2025:

Fecha de consignación	Periodo de Recaudo	TRASLADO AL FNFH	OBSERVACIÓN
2025-03-03	2025-01-01 - 2025-01-31	√	
2025-03-31	2025-02-01 - 2025-02-28	√	
2025-04-30	2025-03-01 - 2025-03-31	√	
2025-06-03	2025-04-01 - 2025-04-30	√	
2025-07-02	2025-05-01 - 2025-05-31	√	
2025-07-31	2025-06-01 - 2025-06-30	√	
2025-09-03	2025-07-01 - 2025-07-31	√	
2025-10-07	2025-08-01 - 2025-08-31	√	

Inicio de Recaudo: 2016-07-01

El presente documento certifica únicamente los traslados reportados por el recaudador durante el periodo señalado y no constituye acreditación alguna que este se encuentre a Paz y Salvo por concepto de la cuota de fomento hortifrutícola, habida cuenta de que puede existir mora o saldar los intereses correspondientes por el traslado extemporáneo de la cuota de fomento hortifrutícola.

En consecuencia el presente documento no puede ser utilizado como soporte para justificar devoluciones o cruces de cuentas que no hayan sido previamente autorizadas por la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL – en su calidad de Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola.

Atentamente,

Edwins Cañas

Edwins Paola Cañas Pacheco
Gerente de Recaudo

NOTA: Si la presente certificación presenta discrepancias con las cifras de sus archivos,favor comunicarse con el Gestor de Recaudo Silvia Pedraza a la línea telefónica No. 3126865044 o enviar su observación al correo electrónico notificaciones@asohofrucol.com.co.

- **PUNTAJE POR PROVEEDOR DIRECTO:**

La entidad asignará **SEIS (6) PUNTOS** al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

CARTA OFRECIMIENTO PROVEEDOR DIRECTO

San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "20258-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Estimados señores:

Yo, **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento ajustado por el Puntaje Por Compras Locales A Pequeños Productores Y Productores De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria, **PROVEEDOR DIRECTO**, mediante el cual la mayoría de proveedores, indicados en el inciso primero del Artículo 2.20.1.2.1 del decreto 248 de 2021, esto es la mitad más uno, son organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación

Anexamos:

- RUT COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S (CLASIFICACION – Código: 0113)



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

1. Clase: 013 Actualización — 4. Número de formulario: 14113645877 1

IDENTIFICACIÓN

Persona jurídica — Lugar de expedición: CÚCUTA

Primer apellido — Segundo apellido — Primer nombre — Otros nombres

Razón social: COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S

UBICACIÓN

Departamento: 54 Norte de Santander — Municipio: 874

Dirección principal: PCA LA SOLITA VDA EL PALMAR BG 2 V 3 BRR VILLA ANTIGUA

Correo electrónico: comerglobalmilenium@gmail.com

Código postal — No. teléfono 1: 3217147453

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal: 0113 — Actividad secundaria — Otras actividades

Responsabilidades, Calidades y Atributos

07 Código: 5 77 — 08 Inicio: 2012-12-04 — 09 Cancelación — 10 Reinicio — 11 Cambio

47 Pertenece en la tarifa a titulo de: renta — 53 Responsable del Régimen Común

48 Pertenece en la tarifa en el impuesto: — 54 Informante de Exogena

49 Obligado: adquirente — 55 Facturador electrónico

50 Obligado: agente retenedor — 57 Obligado a llevar contabilidad

52 Obligado: a llevar contabilidad — 66 Régimen tributario especial

48 Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros — Exportadores

Responsable del IVA — Régimen simple de tributación

Marca temporal	He leído	Usted	Nombre del Productor	Teléfono	Correo Electrónico	Municipio de Ubicación	Vereda
9/23/2024 15:10:50	Acepto	Si	COMERCIALIZADORA GLOBAL M	3217147453	comerglobalmilenium	Pamplonita	EL GAVILA

Predio	Tenencia de la Tierra	Servicio de Asistencia	Tipo de Productor	Grupo Poblacional	Nombre del Productor
EL GAVILAN HOY EL	Arrendatario	Si	Pequeño	Ninguno	Habichuela, Arveja Ve

El código CIIU 0113 corresponde a la actividad económica de cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.

total puntaje

100

ANEXOS Y/O FORMATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

Anexo 5 – COMPROMISO ANTICORRUPCION

San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SCM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación".

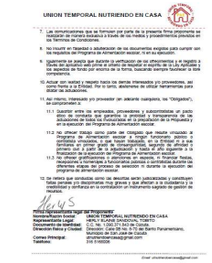
Objeto:
"CM2MI-338 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

Respetados señores,

Los suscritos, **HERLY EDITH SANDOVAL BECERRA BETTER**, con sendas de ciudadanía números 1.090.371.943 de Cúcuta y 60.320.279 de Cúcuta, actuando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** y de las sociedades que la integran y **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** con **NIT. 901.306.372-6**, respectivamente, manifestamos que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción en la contratación pública.
2. **No ofrecemos ni cedemos** ninguna para ganar o asegurar el contrato objeto en referencia.
3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o presentes a servidores públicos o de las Cámaras Legislativas, directamente o a través de sus familiares o terceros vinculados, a cambio de la adjudicación o la ejecución del Programa de Alimentación escolar.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, a realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación o actividades antiempresariales en la ejecución del Programa de Alimentación escolar
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el instrumento de la contratación nos requiera la Entidad Estatal contratante, los organismos de inspección, vigilancia y control y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestras empresas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y a las nuestras empresas o asesores.

Email: uttutricionencasa@gmail.com



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera escrita a través de las medios y procedimientos previstos en los documentos del proceso.
8. No haremos la ocultación o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Programa de Alimentación escolar, ni en su ejecución.
9. Igualmente se acepta que durante la verificación de las ofertas/oferta y el registro y firma del apoderado web prime el ofrecer un requisito o soporte de los de Ley habilitan y los aspectos de forma por escrita de la forma, buscando siempre favorecer la sana competencia.
10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y proveedores, así como hacia la Entidad. Por lo tanto, evitaremos las ofertas herramientas para dudar de actuaciones.
11. Así mismo, impulsado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se compromete a:
 11.1 Guardar entre los empleados, proveedores y subcontratistas un justo comportamiento ético y moral, así como el cumplimiento de las normas de adquisición de Cotas los Funcionarios en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Programa de Alimentación escolar.
 11.2 Ninguna de las personas que actúe o resulte vinculado al Programa de alimentación escolar o bajo Autorización, acepte, o ofrezca vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad en o que hayan trabajado, en la Entidad en el último año, en el caso del primero que el plazo de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Programa de Alimentación escolar.
 11.3 Ninguna de las personas que actúe o resulte vinculado al Programa, relacionar o homenajes a funcionarios activos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Programa de Alimentación escolar.
12. De manera que conductas como las descritas serán calificadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación en instrumento soporte de gestión de resultado.

Firma representante legal del Proponente:
Nombre/Razón Social: UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
Representante Legal: HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
Documento de Identidad: C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Dirección Física y Ciudad: Calle 21 No. 3-44 C.C. Venecia Of. 304 - El centro, Parque Santander, Barrio Parque Santander
Correo Principal: almuerzosenlacasa@gmail.com
Teléfono: 310 5182206

Email: uttutricionencasa@gmail.com



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

Firma representante legal del integrante 1
Nombre/Razón Social: COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S.
Participación (%) 70
Representante Legal: LUZ DARY RAMIREZ DURAN
Documento de Identidad: 60.320.279 de Cúcuta
NIT: 901.306.372-6
Dirección Física y Ciudad: Finca La Doña Vereda El Palmar Bodegas 2 Y 3 - Br. Villa Antigua.
Correo Principal: comerglobalmilenium@gmail.com
Teléfono: 314 3066524

Firma representante legal del integrante 2
Nombre/Razón Social: MULTISERVICIOS DIANSAN S.A.S.
Participación (%) 30
Representante Legal: INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER
Documento de Identidad: 60.320.279 de Cúcuta
NIT: 900.230.441-5
Dirección Física y Ciudad: Calle 21 No. 3-44 C.C. Venecia OF. 304 - El centro, San José de Cúcuta
Correo Principal: multiserdiosdansansas@gmail.com
Teléfono: 310 3434553

CUMPLE

APORTA COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO SEGÚN RESOLUCION 00335 de 2021



UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA

ANEXO
COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO SEGÚN RESOLUCION 00335 de 2021

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto:
"CM2MI-338 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en atención a lo dispuesto en la Resolución 00335 del 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia, suministrare los insumos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes escolares, cumpliendo con la regulación de la Ley 9 de 1979 de la protección del medio ambiente, suministrando agentes Biodegradables para las actividades de limpieza y desinfección requeridas en los Restaurantes y comedores de las instituciones educativas priorizadas.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA
HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
C.C. No. 1.090.371.943 de Cúcuta
Representante Legal Principal
Proponente

Email: uttutricionencasa@gmail.com

CUMPLE

APORTA FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

CRITERIOS DE DESEMPATE	UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA **FORMATO 8 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** **(Criterio de asignación de puntaje)** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "OBJETO: 1202508-339 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, Yo, **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER** identificada con cedula de ciudadanía No. **60.339.279** de Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de **MULTISERVICIOS ZANGAN S.A.S** con **Nit. 900.443.329-2**, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación: \| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal \| Número de personas con discapacidad en la planta de personal \| \| 6 \| 1 \| • Anexo el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025. **MULTISERVICIOS ZANGAN S.A.S** INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER C.C. No. 60.339.279 de Cúcuta Representante Legal Integrante Unión Temporal **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: utnutriendoencasa@gmail.com	**CUMPLE**
	APORTA CFORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME	
	UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA **FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME** Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "OBJETO: 1202508-339 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Estimados señores, **LUZ DARY RAMIREZ DURAN**, con cedula de ciudadanía No. **60.449.570**, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de la **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** con Nit. **901.306.372-8**, declaramos bajo la gravedad del juramento que l empresa se encuentra clasificada como: **Mediana Empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2025. **COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S** LUZ DARY RAMIREZ DURAN C.C. No. 60.449.570 de Cúcuta Representante legal **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente Email: utnutriendoencasa@gmail.com	**CUMPLE**
	APORTA FORMATO 11 – AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMO REQUISITO DE OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE	
	UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA **FORMATO** **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** San José de Cúcuta, octubre 20 de 2025 Señores: **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** San José de Cúcuta **REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SEM-LP-004-2025**, en adelante el "Proceso de contratación" **Objeto:** "OBJETO: 1202508-339 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADO Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE." Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** de lo siguiente: 1. La **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. \| Finalidad \| Autoriza SI \| Autoriza NO \| \| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. \| \| \| Email: utnutriendoencasa@gmail.com UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA 2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantizen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos. 3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 3, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. **Derechos del titular** Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA** para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención si oriente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.]. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos. Email: utnutriendoencasa@gmail.com UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA Manifiesto que la presente autorizacion me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leida en su totalidad. Cordialmente, **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA** HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO C.C. No. 1.090.371.843 de Cúcuta Representante Legal Principal Proponente	

RESULTADO PRELIMINAR DE EVALUACION

Que los integrantes del comité evaluador radicaron informe PRELIMINAR jurídico, técnico y financiero en fecha 21 DE OCTUBRE DE 2025 ; los cuales fueron publicados en el SECOP; el comité de Evaluación manifiestan al Secretario de Educación de la Alcaldía de Cúcuta, que el proponente:

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, representada legalmente HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO identificada con la cédula de ciudadanía No.1.090.371.843, Revisada la oferta el comité evaluador requirió **SUBSANAR** en el componente **(TECNICO) // el proponente subsanó el componente técnico en las fechas establecidas**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador designado recomienda a la Secretaria de Educación para el PROCESO DE LICITACIÒN PUBLICA SEM-LP-004-2025, objeto contractual consiste en "2025B-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE.".**, una vez Revisada la oferta se constata que el proponente aplicó las REGLAS DE SUBSANABILIDAD en el componente TÉCNICO , por lo cual el comité recomienda adjudicar el proceso SEM-LP-004-2025 AL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, representada legalmente HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO identificada con la cédula de ciudadanía No.1.090.371.843 // se procede a realizar ponderacion obteniendo un puntaje de 100/100**

COMITÉ EVALUADOR

		NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
		CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	ABOGADA ASESORA SECRETARÍA GENERAL	
		DIANA ESMERALDA DIAZ	COORDINADORA DEL PROGRAMA PAE	
		OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA	DIRECTOR FINANCIERO	
		JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS	COMPONENTE TÉCNICO – EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD (PAE)	
		CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO	CONTRATISTA DELEGADO SECRETARÍA GENERAL	

#	ESTADOS FINANCIEROS	INTEGRANTE	%PART.	ACTIVO CORRIENTE (AC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO CORRIENTE (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL (UO)	GASTOS INTERESES (GI)	I. LIQUIDEZ= AC / PC	N.E. = (PT / AT)	RAZÓN COBERTURA INTERESES (UO/GI)	RENTABILIDAD PATRIMONIO = (UO/ PATRIM)	RENTABILIDAD ACTIVO = (UO/AT)		CAPITAL DE TRABAJO	(AC - PC)
																VALOR	SMMLV
1	2024	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. NIT.900.443.528-2	30%	6,138,794,567.00	6,217,710,981.00	71,620,946.00	71,620,946.00	1,874,928,537.00	14,039,090.00	85.712	0.0115	133.551	0.305	0.302		6,067,173,621	4,262.15
2	2023	0	0%	-	-	-	-	-	-								
3	2024	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S NIT. 901.306.372-8	70%	12,991,593,641.00	16,307,509,984.00	2,859,133,518.00	4,825,856,468.00	5,961,362,247.00	58,871,574.00	4.544	0.2959	101.260	0.519	0.366		10,132,460,123	7,117.99
		TOTAL	100%							45.13	15.37%	117.41	0.41	0.33		16,199,633,744	11,380.14

			(CONSORCIO), (U.T.)		PLIEGO				
	I. LIQUIDEZ	AC / PC	5.41	>	5.36	CUMPLE			
	N. ENDEUDAMIENTO	PT / AT	25.60%	<	58.00%	CUMPLE	0.58		
	RAZÓN COBERTURA INTERESES	(UO/GI)	104.25	>	21.73	CUMPLE			
	RENTABILIDAD PATRIMONIO	(UO/ PATRIM)	0.48	>	0.13	CUMPLE	13.0%		
	RENTABILIDAD ACTIVO	(UO/AT)	0.36	>	0.250	CUMPLE	25.0%		
SIN SER AFECTADO %PART.	CAPITAL DE TRABAJO SMMLV	(AC - PC)	11,380.14	>	6,376.85	CUMPLE	100%	-5,003.29 -	7,122,188,744

				CAPITAL DE TRABAJO	100.00%
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	VALOR	SMMLV	100%	VALOR	SMMLV
	9,077,445,000.00	6,376.85	6,376.85	9,077,445,000.00	6,376.85
TOTAL	9,077,445,000.00	6,376.85	6,376.85	9,077,445,000.00	6,376.85

2024	SMMLV
1,423,500.00	

EXPERIENCIA GENERAL

Que hayan contenido la ejecución y/o contratación de bienes y/o servicios en la ejecución de Programas de Alimentación con entidades públicas y/o privadas

El Proponente podrá acreditar la experiencia general hasta tres (03) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada y su valor sea igual o superior al 100% del PO estimado en SMMLV

No.	CONTRATO	INTEGRANTE	%PART		VALOR TOTAL CONTRATO (SMMLV) RUP	VALOR SEGÚN ACTAS / CERTIFICACION	Cons. RUP	VALOR X %PART SMMLV	AÑO TERMINACIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC 1 501317	2 501316	3 501120	4 931316	4 501215	5 501515
1	Contrato de Prestación de Servicios: 0774/2023	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	50%		37,594.24	37,597.24	51	18,797.12	2023	1	1	1	1		
2	Contrato de Prestación de Servicios: 0774/2023	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S	20%		37,594.24	37,594.24	9	7,518.85	2023	1	1	1	1		
3			0%		-			-		1	1	1	1		
								-							
	TOTAL CONTRATOS			-	75,188.48			26,315.97							
					VALOR EN PLIEGO	MAYOR A P.O	100%	6,376.85	CUMPLE	412.68%		3,826.11	60%		
								19,939.12		28,383,335,448.00		2,550.74	40%		

NOTA: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de la experiencia exigida y deberá contar como mínimo con el 30% de participación en dicha oferta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

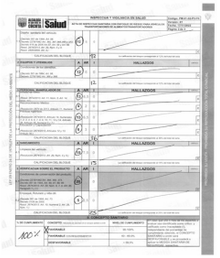
Que hayan contenido la ejecución de bienes y/o servicios similares al presente objeto de contratación Programas de Alimentación Escolar PAE, con entidades Oficiales adscritas al servicio Publico Educativo

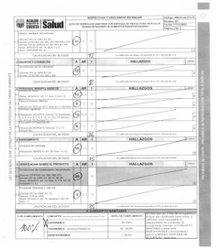
El Proponente podrá acreditar la experiencia especifica allegando hasta tres (3) contratos diferentes a los acreditados en el acápite de experiencia general, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta se hayan suscrito con entidad pública o privada y su valor sea igual o superior al 100%PO estimado en SMMLV.

No.	CONTRATO	INTEGRANTE	%PART		VALOR TOTAL CONTRATO (SMMLV) RUP	VALOR SEGÚN ACTAS / CERTIFICACION	Cons. RUP	VALOR X %PART SMMLV	AÑO TERMINACIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC 1 501317	2 501316	3 501120	4 931316	4 931316	5 501515
1	001/2024	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM S.A.S.	50%	47,679,281,000.00	36,676.37	36,676.37	10	18,338.19	2024	1	1	1	1		
		MULTISERVICIO S DANISAN S.A.S.	20%	47,679,281,000.00	36,676.37	36,676.37	52	7,335.27	2024	1	1		1		
2			0%	-				-		1	1	1	1		
3			0%	-				-		1	1	1	1		
			0%	-				-		1	1	1	1		
	TOTAL CONTRATOS			95,358,562,000.00	73,352.74			25,673.46							
				47,679,281,000.00	VALOR EN PLIEGO	MAYOR A P.O	100%	6,376.85	CUMPLE	402.60%					
								19,296.61		27,468,723,886.50					

No.	Tipo	Placa	Modelos igual o superior a 2014.	a. Si el vehículo es Propio: Tarjeta de propiedad	b. Si el Vehículo no es propio: contrato o promesa de Alquiler de vehículos o Leasing	c. Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de este.	d. Revisión Técnico Mecánica vigente.	e. Fotocopia del SOAT vigente.	f. Certificación técnico-mecánica del Mantenimiento de unidades de frío vigente	g. Acta de inspección sanitaria del vehículo con concepto favorable. No mayor a un mes de fecha de expedición	acta de inspección sanitaria dicha certificación expedida con un tiempo no mayor a dos (02) meses a partir de la publicación del presente proceso de conformidad con la Resolución 1229 de 2013
1	FURGON	GES 760	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	FURGON	VZF 756	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3	FURGON	WFQ 214	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4	FURGON	WNX 938	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

No.	Tipo	Placa	Modelos igual o superior a 2014.	a. Si el vehículo es Propio: Tarjeta de propiedad	b. Si el Vehículo no es propio: contrato o promesa de Alquiler de vehículos o Leasing	c. Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de este.	d. Revisión Técnico Mecánica vigente.	e. Fotocopia del SOAT vigente.	f. Certificación técnico-mecánica del Mantenimiento de unidades de frío vigente	g. Acta de inspección sanitaria del vehículo con concepto favorable. No mayor a 2 meses de fecha de expedición	acta de inspección sanitaria dicha certificación expedida con un tiempo no mayor a dos (02) meses a partir de la publicación del presente proceso de conformidad con la Resolución 1229 de 2013	observación
1	FURGON	GES 750	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F.V: 2026/04/20	CUMPLE F.V: 2026/04/25	N/A	CUMPLE	CUMPLE	El acta sanitaria corresponde al certificado por la secretaria de salud municipal de San Jose Cúcuta, con concepto favorable, certificado a nombre de BERTHA CECILIA TOBITO DE CEREZO - propietaria, modelo 2020. Acta No 3258 del 16 de octubre de 2025
2	FURGON	VZF 756	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F.V: 2026/02/20	CUMPLE F.V: 2026/02/14	N/A	CUMPLE	CUMPLE	El acta sanitaria corresponde al certificado por la secretaria de salud municipal de San Jose de Cúcuta con concepto favorable, certificado a nombre de HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO - propietaria, modelo 2023. Acta No. 3259 de 17 de octubre de 2025.
3	FURGON	WFQ 214	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F.V: 2025/12/04	CUMPLE F.V: 2025/12/04	N/A	CUMPLE	CUMPLE	El acta sanitaria corresponde al certificado por la secretaria de salud de San Jose de Cúcuta, con concepto favorable, certificado a nombre de DAVID FELIPE BARBOSA PEREZ - propietario, modelo 2017. Acta No. 3260 de 16 de octubre de 2025.





4	FURGON	WNX 938	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F.V: 2026/01/21	CUMPLE F.V: 2026/01/19	N/A	CUMPLE	CUMPLE	El acta sanitaria corresponde al certificado por la secretaria de salud de San Jose de Cúcuta, con concepto favorable, certificado a nombre de FRANYER YESID PEREZ MARTINEZ - propietario, modelo 2016. Acta No. 3261 de 17 de octubre de 2025







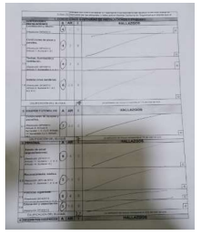
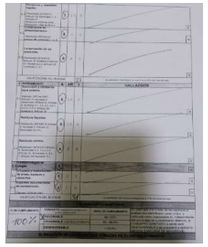
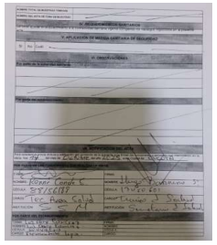
#	CARGO	CANTIDAD	NOMBRE DDE LA MANIPULADORA PROPUESTA	a) Hoja de vida del personal propuesto para cada perfil.	d) Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.	e) Certificación laboral y/o acta de liquidación de las OPS o contrato de prestación de servicios (CPS) y/o las minutas contractuales e) presentadas para acreditar la experiencia específica junto con la copia de las planillas de seguridad social.	f) Certificados de antecedentes de la Procuraduría, Certificados de antecedentes de la Contraloría, Antecedentes judiciales (POLICIA), Medidas correctivas, Antecedentes de delitos sexuales.	g) Certificado en manipulación de alimentos del personal manipulador, esta deberá tener vigencia no mayor a un año con relación a la fecha de cierre del presente proceso, de una entidad debidamente acreditada.	EPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1		1	ADRIANA MARCELA VILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2		1	ALIX DIGNELIA GONZALEZ DURAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3		1	ALIX SOLE RODRIGUEZ CONTRERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4		1	ANA BELEN CONTRERAS ORTEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5		1	ANA ESTHER HARO FRANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6		1	ANA FRANCISCA VARGAS CARDENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7		1	ANA ISABEL DIAZ DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8		1	ANA ISABEL LOPEZ SOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9		1	ANA VIRGINIA CACERES JEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10		1	ANAYIBE DIAZ CONTRERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11		1	ANGI YELITZA LOPEZ ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12		1	ARIANNYS MILENA DUARTE DELREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13		1	ASTRID LORENA MARTINEZ ESCALANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14		1	BEATRIZ ZULENA PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15		1	BELEN MANZANO PEÑARANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16		1	BELQUI YANET IBARRA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17		1	BLANCA MARGARITA ESTUPIÑAN TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18		1	BRILLITH ANDREA MEDINA HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19		1	CARMEN ADRIANA CUBILLOD BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20		1	CARMEN ALICIA MANZANO PEÑRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21		1	CARMEN ELISA HERNANDEZ MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22		1	CAROLINA OVIEDO RINCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23		1	CINTHIA PAOLA RODRIGUEZ PARADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24		1	CLAUDIA ILENE FLOREZ FLOREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25		1	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO RIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26		1	DAGNY YURLEY PRIETO CAPACHO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27		1	DEYSI FERNANDA CONTRERAS ARREDONDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28		1	DIANA JOSEFINA SUESCUN QUINTERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29		1	DIANA ZULAY MONCADA PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30		1	DORIS ALEIDA MARTINEZ SEPULVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31		1	EDILIA MARQUEZ DURAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32		1	EDILMA REMOLINA REMOLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33		1	ELCIDA RAMOS LOBOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34		1	ELDA CAROLINA PAZ RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35		1	ELISABET CARDENAS CARVAJAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36		1	ELIZABETH NAUSA OCHOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37		1	ELSA CAROLINA RUBIO LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38		1	EMERITA PORRAS VELASCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39		1	EMILSE ROJAS GONZALEZ SG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40		1	ERIKA GALAVIS QUETAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41		1	ERIKA VIVIANA MARTINEZ INFANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42		1	ERIKA XIOMARA GALVIS BARBOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43		1	ESMERALDA CORDERO BECERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44		1	ESPERANZA BARBOSA DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45		1	FANLUI CASTELLANOS PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46		1	FAYNORY MORA CARRILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47		1	GEOVANY DEL CARMEN VARGAS PESTANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48		1	GEYSI GABRIELA ROA MOGOLLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49		1	GLADYS JOHANNA GUZMAN COGUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50		1	GLORIA GUTIERREZ NOGUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51		1	GLORIA CECILIA BOTELLO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52		1	IDALIA MARIA TORRES MORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53		1	ISBELIA JAIMES LIZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
54		1	JAIDITH DEL ROSARIO PALOMINO HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55		1	JESSICA JOHANNA CUBILLOS BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56		1	JESSIKA ANDREA HERNANDEZ MEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57		1	JOHANNA ARIZA BARBOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58		1	JULIETH KATERINE ROJAS CACERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59		1	KATERINE CASTILLO SEPULVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60		1	KELLY JOHANNA HERRERA PEDROZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61		1	LAUDID FRANCISCA DIAZ ECHAVEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62		1	LAURA SANCHEZ RANGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63		1	LEIDY JOHANNA RIOS PEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64		1	LEIDY YASMIN DUQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65		1	LEISA YANETH GUARIN CALDERON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66		1	LEYNETH HAYDEE CRUZ HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67		1	LILI TATIANA AMAYA SANTIAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
68		1	LISBETH TATIANA CAMARGO LABRADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69		1	LUCRECIA YUDITH RUIZ FORMATES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70		1	LUDY EDITH QUINTERO BALLONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71		1	LUISA DELIA MELGAREJO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72		1	LUZ ADRIANA TORRES SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
73		1	LUZ BELEN AGUILAR CARDENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
74		1	LUZ MARINA NIÑO SEPULVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
75		1	LUZ MARINA PABON ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76		1	MAGALY OLARTE GUARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
77		1	MARIA ANTONIA VARGAS ALVARRACIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78		1	MARIA CRISTINA MEDINA BARAJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
79		1	MARIA CRISTINA MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80		1	MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS REINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
81		1	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SARMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
82		1	MARIA ESPERANZA SUESCUN CELIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
83		1	MARIA GUADALUPE GOYENECHE ESTUPIÑAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
84		1	MARIA ROSALBA NOCUA FLOREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85		1	MARICELA TORRES PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
86		1	MARIELA ORTIZ TORO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
87		1	MARISOL PRADO CARVAJALINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
88		1	MARTA BERMON GUARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
89		1	MARTHA BEATRIZ BARRERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
90		1	MARTHA VIANNEY BOTELLO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
91		1	MILDRETH SAUDITH VARGAS PESTANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
92		1	MONGUI DEL SOCORRO RODRIGUEZ SANTIAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93		1	MONICA MARIA CARRILLO MONCADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
94		1	NORMA ESMERALDA ANAYA PINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
95		1	ODALYS DURAN YEPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

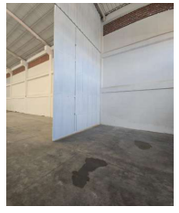
96	1	OLGA LUCIA BLANCO BARAJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
97	1	PAULINA CALDERON NIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
98	1	ROSA AMELIA OVIEDO GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
99	1	ROSA ELENA GUERRERO ROPERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
100	1	RUBIELA VILLASMIL MOLINA SG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
101	1	RUTH MARIBEL LADINO GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
102	1	SAMIRA SANCHEZ LOZANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
103	1	SANDRA BIBIANA VALDES SILVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
104	1	SANDRA MILENA BARAJAS UNIBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
105	1	SOCORRO LEAL ESCALAENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
106	1	SONIA MARIBEL OMAÑA MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
107	1	TAIS LILIANA CUBILLOS PEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
108	1	YASMIN DESIRE PULIDO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
109	1	YESENIA VASQUEZ TARAZONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
110	1	YESMIN STEFANY GONZALEZ NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
111	1	YOSELI PAOLA ORDOÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
112	1	YOVAIRA MURILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
113	1	YUDY CONSUELO LIZARAZO NUÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	1	YULY YESENIA PEÑALOZA OBAND	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
115	1	YURI ALEXANDRA CARDENAS SALAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
116	1	YURY ALEXANDRA ORTIZ CACERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
117	1	ZAYDA MORENO CHAPARRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
118	1	ZORAIDA SILVA OCHOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	1	ZORAYDA PATRICIA TORRES ANGARITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
120	1	ZULEIMA ANGARITA JAIMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#	CARGO	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO	CC	a) Hoja de vida del personal propuesto para cada perfil.	b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación profesional si aplica.	c) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o de la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética con su respectiva Matrícula Profesional de Nutricionista y Dietista, Tarjeta profesional para los profesionales que así aplique en Colombia.	d) Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.	e) Certificación laboral y/o acta de liquidación de las CPS o contrato de prestación de servicios (CPS) y/o las minutas contractuales o) presentadas para acreditar la experiencia específica junto con la copia de las planillas de seguridad social.	f) Certificados de antecedentes de la Procuraduría, Certificados de antecedentes de la Contraloría, Antecedentes judiciales (POLICIA), Medidas correctivas, Antecedentes de delitos sexuales.	i). Diligenciar el archivo Excel anexo del formato 11, indicando claramente la experiencia que acredita cada profesional, señalando los periodos (en día, mes y año), dedicaciones, objeto del contrato y demás información solicitada. El anexo correspondiente deberá ir firmado por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CRITERIO A EVALUAR PONDERABLE	
1	COORDINADOR OPERATIVO DEL PAE	1	ANGIE ANDREA ESPINEL RODRIGUEZ	1,090,511,062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	SUPERVISORES LOGÍSTICOS	2	MILDRED LORENA LEAL	1,090,464,643	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3			DIANA CAROLINA RAMIREZ BUITRAGO	1,093,780,771	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

CARGO A EVALUAR	CANTIDAD	PERFIL	CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	CRITERIO A EVALUAR PONDERABLE	OBSERVACIÓN CERTIFICADOS	CRITERIO A EVALUAR
COORDINADOR OPERATIVO DEL PAE	1	Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Administración de empresas, Ingeniero de Producción agroindustrial, Industrial o profesiones afines.	Minimo 6 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	2 Puntos	CUMPLE	Anexa certificados con cargos denominados Supervisor en distintas Uniones Temporales encargadas del manejo de la operación PAE	Acredita más de Quince (15) meses de experiencia relacionada en coordinación y/o supervisiòn de programas PAE
			Mas de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios	5 Puntos	CUMPLE		
			Mas de 15 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	10 Puntos	CUMPLE		
SUPERVISOR LOGISTICO	1	Profesional, Tecnologo o Tecnico en el area de los alimentos y afines, Nutrición y Dietetica, Quimica de Alimentos, Administración de Empresas o profesionales afines, Ingeniero de Producción Agroindustrial, Agroindustrial, Industrial o Profesiones afines	Minimo 6 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	2 Puntos	CUMPLE	Anexa certificados con cargos denominados Supervisor en distintas Uniones Temporales encargadas del manejo de la operación PAE	Acredita más de Quince (15) meses de experiencia relacionada en coordinación y/o supervisiòn de programas PAE
			Mas de 12 meses de experiencia en coordinación y/o supervisión de programas alimentarios	5 Puntos	CUMPLE		
			Mas de 15 meses de experiencia especifica en coordinación y/o supervisión de programas PAE	10 Puntos	CUMPLE		

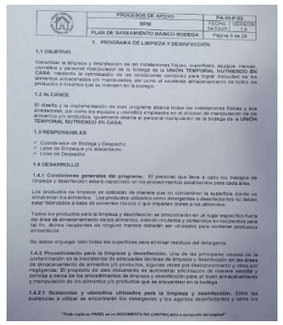
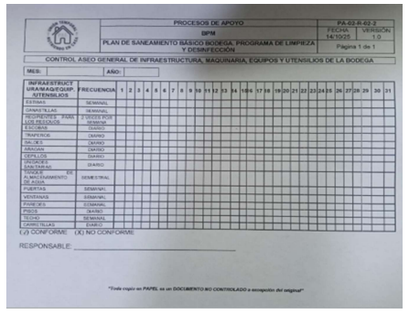
FORMATO DE VERIFICACION TECNICA – BODEGA O PLANTA DE ENSAMBLE	
HORA DE LLEGADA: 04:00 P.M	HORA DE SALIDA: 06:00 P.M
FECHA DE LA VISITA: 10 DE OCTUBRE DEL 2025	
NOMBRE DEL PROPONENTE: UT NUTRIENDO EN CASA	
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA: SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ C.C. 60.383.374 de Cúcuta // SUPLENTE DE LA UT	
MUNICIPIO / GRUPO: MUNICIPIO DE CUCUTA	
DIRECCION DE LA BODEGA: CALLE 0C # 8-25 BARRIO PANAMERICANO	
NOMBRE DE QUIEN REALIZA VISITA:COMITÉ EVALUADOR	
PUNTAJE OBTENIDO: CUMPLE = 1, NO CUMPLE=0, NO APLICA=N.A	

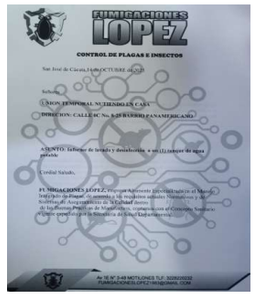
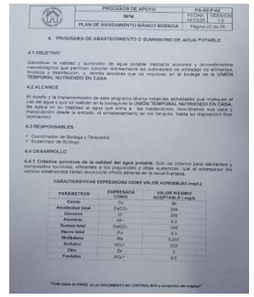
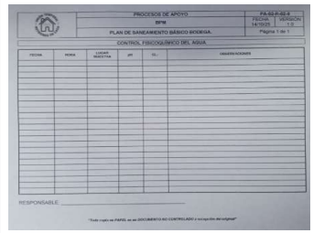
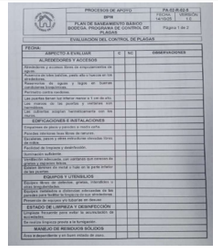
BODEGA DE ALMACENAMIENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOGRAFICO	OBSERVACION
1				INFRAESTRUCTURA	
1.1	La bodega cuenta con el área mínima (**800 metros cuadrados**) REQUERIDA de uso exclusivo para almacenamiento y distribución de alimentos y donde se encuentra ubicada en San Jose de Cúcuta.	CUMPLE	Bodega visitada corresponde a calle 0C # 8-25 Brr Panamericano, atendidos por el representante legal suplente, la señora SANDRA PATRICIA GUARIN identificada con No 60.383.374 de Cúcuta, Quien se identifica como delegado por parte de la UT para atender la visita y presentan documento oficial de su delegación por las diferentes partes que conforman la UT, a la visita hizo presencia, CARLOS IVAN SANDOVAL y DIANA ESMERALDA DIAZ , delegados por el comite evaluador de la Entidad Territorial Certificado. Se procede a verificar los documentos tecnicos allegados por el proponente UNION TEMPORAL NUTRIENDO EN CASA, Representada legalmente por la señora **HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO**. Se procede a realizar la verificacion de las zonas que conforman la bodega y sus diferentes areas; identificando una capacidad en area de almacenamiento de 1.024,4 mts cuadrados	 	Bodega que incluye areas de almacenamiento y area administrativa con una capacidad de 1024,4 Metros cuadrados -Según las medidas identificadas durante la visita.
1.2	La Bodega Cuenta con área administrativa, separada de las demás áreas.demás áreas.	CUMPLE	La bodega esta distribuida en tres plantas fisicas; donde se pudo observar que en las dos planta supeiores (segundo y tercer piso) se ubican las oficinas administrativas y en la planta inferior el area de almacenamiento.	  	
1.3	La bodega cuenta con Concepto Favorable Vigente expedido por la entidad competente, y con fecha no superior a un (01) mes antes de la fecha de entrega de la propuesta.	CUMPLE	**Concepto: COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIEM SAS** CONCEPTO FAVORABLE Fecha de Expedición de concepto sanitario: Acta 3568 del 14 de octubre del 2025, con fecha de vencimiento 14 -10-2026, expedido por la Secretaria de despacho area salud publica del municipio de San Josè de Cùcuta Destinacion: Bodega con destinacion para bodega de almacenameinto de alimentos Entidad que emite concepto: Expedido por la Secretaria de Salud Municipal de San Josè de Cùcuta	   	
1.4	La bodega cuenta con los siguientes equipos: balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente y conforme al plan de rutas establecido en el plan de alistamiento.	CUMPLE	Se observan equipos como balanzas de piso y balanzas digitales, vehiculos carretillas para el transporte de estibas, mesones en acero inoxidable, grameras, termohigrometro digital, termometros de punzon, canastillas y estibas. Equipos y utensilios en buen estado (Funcionales), en cantidades proporcionales para la operación y de material idoneo (estibas plasticas).	  	

1.5	Sus accesos y alrededores se mantienen limpios, libres de acumulación de basuras y tienen superficies pavimentadas o recubiertas con materiales que faciliten el mantenimiento sanitario e impiden la generación de polvo, el estancamiento de aguas o la presencia de otras fuentes de contaminación para el alimento.	CUMPLE	El acceso de la bodega y sus alrededores se observan limpios y libres de basuras y con vias de acceso pavimentadas.		
1.6	La bodega cuenta con espacios para Área de recibo de alimentos, Área de almacenamiento de alimentos, Área de disposición de desechos aislada y Servicios sanitarios.	CUMPLE	Se observa que la bodega cuenta con area de recibo de alimentos, inspección, producto no conforme, almacenamiento, despacho y servicios sanitarios. Existe delimitacion por zonas y señalizacion del flujo de proceso, que permite identificar los procedimientos especificos en implementación.	 	
1.7	La bodega tiene sus zonas debidamente delimitadas y señalizadas.	CUMPLE	Se evidencia señalizacion en las diferentes areas de la bodega, permitiendo identificar el flujo del proceso.		
1.8	La edificación está diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de polvo, lluvia, suciedades, así como del ingreso y refugio de plagas y animales domésticos.	CUMPLE	Se observa un area de almacenamiento protegida de agentes contaminantes externos, angeos dotados con su respectiva malla anti-insectos y porton de ingreso con su respectivo guardapolvo	 	
1.9	El tamaño del área de depósito está en proporción a los volúmenes de insumos y de productos terminados, disponiendo además de espacios para la circulación de personal, el traslado de materiales y la limpieza.	CUMPLE	Los espacios designados dentro de la bodega para almacenamiento de alimentos es proporcional a lo requeridos por volumenes de la operación PAE	 	

1.10	La edificación y sus instalaciones están construidas de manera que se faciliten las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas según lo establecido en el plan de saneamiento del establecimiento.	CUMPLE	Se observan pisos en cemento liso, paredes blancas y lisas de piso a techo, y techos con pintura epoxica. Infraestructura que facilita las operaciones de Limpieza y Desinfección. En Buenas condiciones.	 	
1.11	Posee paredes del área lisas, sin grietas, impermeable, desinfección, colores claros y sin presencia de humedad.	CUMPLE	Se observan paredes en buenas condiciones, lisas de piso a techo, pintadas de color blanco, resistentes al agua. NO se observa humedad alguna, ni materiales absorbentes o porosos en su infraestructura.		
1.12	Posee piso construido en material de fácil limpieza y desinfección, sin presencia de grietas u orificios.	CUMPLE	El piso observado se encuentra fabricado en cemento pulido-liso, facilita las operaciones de L&D y se encuentran buenas condiones (no presenta grietas o deformaciones).		
1.13	Cuenta con techo construido de manera que se evite la acumulación de suciedad, el desprendimiento superficial y además facilita la limpieza y el mantenimiento.	CUMPLE	Se observan techos de gran altura,prefabricados en metal, pintados en su totalidad con pintura epoxica de color claro (resistente a la humedad, anti-moho) que permite operaciones de lavado y desinfección. Se observan ademas bigas de hierro pintadas de color claro.		
1.14	Las ventanas que se comunican con el medio exterior se encuentran provistas de mallas anti-insectos de fácil limpieza y desinfección y en buen estado.	NO APLICA			
1.15	Cuenta con iluminación y ventilación suficiente y adecuada.	CUMPLE	Se observa una iluminación idonea y suficiente. lamparas led con su respectiva protección y aclarados para el ingreso de luz natural.	 	
1.16	Las puertas son de superficie lisa, de fácil limpieza y se encuentran en buen estado.	CUMPLE	Se observa un porton de acceso al area de almacenamiento de la bodega (fabricado en hierro de color claro) protegido con malla metalica para prevenir ingreso de plagas o animales domesticos. Se evidencia en buen estado y de facil limpieza y desinfección.		

1.17	Las lámparas, bombillos y ventanas de vidrio están debidamente protegidos en caso de ruptura.	CUMPLE	Las lamparas led observadas cuentan con protección frente a riesgos de fractura.		
1.18	Los drenajes de piso tienen la debida protección con rejillas diseñadas de forma que permitan su limpieza.	CUMPLE	Los drenajes observados cuentan con protecciòn en rejillas verticales (principal), y en rejilla normal (internos).		
1.19	Las uniones entre las paredes y los pisos están selladas de forma redondeada para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección.	CUMPLE	Se observan uniones entre paredes y pisos, construidas con formación ondulada, de tal manera que se promueve la libre circulacion de residuos solidos y liquidos, en operaciones de limpieza y desinfección.	 	
1.20	Cuenta con instalaciones sanitarias en buen estado y funcionando (lavamanos e inodoro)	CUMPLE	Se observa instalaciones sanitarias funcionales y en buen estado: 2 areas de baños separada por genero y tres (3) sanitarios (Baños Hombre).	  	
2	**SERVICIOS PUBLICOS**	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**		
2.1	Cuenta con servicio de agua potable	CUMPLE	CUMPLE		
2.2	Cuenta con servicio de energía permanente	CUMPLE	CUMPLE		
2.3	Cuenta con servicio de alcantarillado	CUMPLE	CUMPLE		
2.4	Cuenta con servicio de recolección de residuos	CUMPLE	CUMPLE		
3	**PLAN DE SANEAMIENTO**	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**		

3.1	Existe un plan de saneamiento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente	**CUMPLE**	Aportan documento respectivo al plan de saneamiento basico ajustado a las condiones de infraestructura y operación de la bodega.	 	
3.2	Existe el documento que soporte el programa de limpieza y desinfección con sus debidos formatos para el registro de las actividades, que indique la periodicidad de las mismas (áreas, equipos, superficies, personal manipulador y alimentos).	**CUMPLE**	Aportan documento respectivo al Programa de L&D ajustado a las condiones de infraestructura y operación de la bodega.	 	
3.3	Los servicios sanitarios están limpios y cuentan con los recursos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, jabón desinfectante, implementos desechables o equipos para el secado de las manos y papeleras).	**CUMPLE**	Los servicios sanitarios se observan en buen funcionamiento y dotados de los implementos minimos requeridos para su uso	 	
3.4	Existe el documento que soporte el programa de manejo de residuos líquidos y sólidos, contiene: plano de rutas de recolección y evacuación de los residuos del servicio de alimentación adaptado a la bodega de almacenamiento con sus formatos para el registro de actividades.	**CUMPLE**	Aportan documento respectivo al programa de Manejo de Residuos ajustado a las condiones de infraestructura y operación de la bodega.	 	

3.5	La bodega esta dotada de canecas para la recolección y almacenamiento de residuos solidos que impidan el acceso y/o proliferación de plagas. Promoviendo la clasificación de residuos.	**CUMPLE**	Se observan recipientes plasticos destinados para la recolección de residuos solidos (punto ecologico y cuarto de residuos)		
3.6	Existe el documento que soporte el programa de manejo y abastecimiento de agua potable, con formatos de registro y control y certificado de lavado de tanques.	**CUMPLE**	Aportan documento respectivo al Programa de Control de la calidad y abastecimiento de Agua potable. Aportan certificado de lavado de tanque de almacenamiento de agua potable vigente emitido por la empresa FUMIGACIONES LOPEZ, con fecha de expedicion del 14 de octubre de 2025.	  	
3.7	Se dispone de un tanque de agua con capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de producción.	CUMPLE	Disponen de dos tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 2000 litros cada uno.		
3.8	Existe y se cumple el programa de control de plagas de acuerdo a la periodicidad exigida, cuenta con el manual y soportes respectivos de las medidas preventivas (fumigacion), asi como de los formatos de registro y control de actividades..	**CUMPLE**	Aportan documento respectivo al Programa de Control de Plagas ajustado a las condiones de infraestructura y operación de la bodega. Aportan Certificado de fumigación de areas Vigente, por parte de la empresa externa FUMIGACIONES LOPEZ, con fecha de vencimiento al 17 de diciembre de 2026.	  	
3.9	No se evidencia presencia de animales e insectos en la bodega.	**CUMPLE**	**NO SE OBSEVA PRESENCIA DE PLAGAS AL INTERIOR DE LA BODEGA**		

Si se evidencia que no cumple con algunos de los aspectos evaluados, detallar cuales son en este espacio.	ninguna
EVALUACION :	**CUMPLE**

COMITE EVALUADOR

Gobierno de Colombia · Educación · Alcaldía de Cúcuta 2024-2027 · Alimentos · PAE · Escuela que nos Enseña

ANEXO TECNICO

FORMATO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA BODEGA Y/O PLAN

CAPACIDAD INSTALADA

FECHA: 10 de octubre de 2025

HORA: 4:00pm

NOMBRE DEL PROPONENTE	Yi Mabendo en Casa
DIRECCIÓN DE LA BODEGA Y/O PLANTA	Cl 0 G # 6-25 Br Pomarrosal
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	Sandra Patricia Gueva
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	

PROFESIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR	Diana Fernanda Diaz Muñoz
PROFESIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR	Carlos Ivan Sandoval
PROFESIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR	
PROFESIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR	
N° DE VISITA	01

Criterios de Evaluación: CUMPLE: 1, NO CUMPLE: 0, NO APLICA: N/A, NO OBSERVADO: N/O

I	INFRAESTRUCTURA	CRITERIO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1.1	La bodega y/o planta cuenta con el área mínima REQUERIDA de uso exclusivo para almacenamiento y distribución de alimentos y se encuentra ubicada en el Municipio de San José de Cúcuta.	1	Area de la Bodega 1035,14 Mts2 El proponente presenta una bodega con area Continua consistencia para el almacenamiento, empaque y distribucion de alimentos ubicada en Cúcuta
1.2	La Bodega cuenta con Área Administrativa separada de las demás Áreas de proceso operativo.	1	

1.3	La bodega cuenta con Concepto Sanitario Favorable Vigente expedido por la entidad competente y con fecha no superior a un (01) mes antes de la fecha de la entrega de la propuesta.	1	Concepto Sanitario Favorable Fecha del Concepto: Dia 15 Mes JUNIO 2025 Entidad que emite el Concepto: Sec. Salud Mpal.
1.4	La bodega cuenta con tanques, cuartos y/o equipos de refrigeración y/o congelación.	N/A	
1.5	Se localiza en sitio seco, no inundable, estados de cualquier foco de insalubridad que represente riesgos potenciales para la contaminación del alimento, como botaderos de basura, pantanos, charcos, etc.	1	
1.6	Sus accesos y alrededores se mantienen limpios, libres de acumulación de basuras, aguas estancadas y otras fuentes de contaminación para el alimento.	1	
1.7	Las diferentes áreas de la bodega se encuentran debidamente separadas e identificadas.	1	
1.8	En caso de que la bodega sea la misma planta de ensamble, producción y/o almacenamiento de alimentos que componen la Ración Industrializada, esta tiene sus zonas debidamente delimitadas y señalizadas.	N/A	

1.9	La edificación está diseñada y construida de manera que protege e impide la entrada de polvo, fauna, suciedades u otros contaminantes.	1	
1.10	El tamaño del almacén o depósito es proporcional a los volúmenes de insumos y productos terminados, que se deban manejar por el operador en operatividad PAE, disponiendo además de espacios libres para la circulación del personal, el traslado de materiales o productos.	1	
1.11	La edificación y sus instalaciones están construidas para facilitar las operaciones de limpieza, desinfección y desinfestación. (Pisos, paredes y techos)	1	
1.12	Posee pisos construido en material liso de fácil limpieza y desinfección, sin presencia de grietas, perforaciones u orificios.	1	Piso en cemento liso, sin grietas. en perfecto
1.13	Cuenta con techo construido de manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, el desprendimiento superficial, de color claro y además que se facilite la limpieza y el mantenimiento.	1	Techo en material Prefabricado (concreto liso) de color blanco con pintura ecologica.

1.14	Las ventanas que se comunican con el ambiente exterior se encuentran provistas de malla anti insectos, de fácil limpieza y desinfección, construidas en material no poroso, no corrosivo, no absorbente y en buen estado.	N/A	
1.15	Cuenta con iluminación y ventilación natural y artificial suficiente y adecuada.	1	Artificial y natural en cantidad suficiente.
1.16	Las puertas son de superficie lisa, de fácil limpieza y desinfección, de color claro y en buen estado de mantenimiento.	1	Material liso y de color claro.
1.17	Las lamparas, bombillos y ventanas de vidrio están debidamente protegidos en caso de presentarse una posible ruptura.	1	lamparas con protección (iluminación led)
1.18	Los drenajes de piso tienen la debida protección, con rejillas diseñadas de forma que permiten su limpieza y mantenimiento. En cantidad suficiente para las areas de proceso.	1	
1.19	Las Unidmes entre las paredes y los pisos, estan selladas de forma redondeada para impedir la acumulación de residuos sólidos y la libre circulación de residuos líquidos.	1	

1.20	Cuenta con instalaciones sanitarias en buen estado y en funcionamiento (lavamanos e inodoros)	1	

2	SERVICIOS PUBLICOS	CRITERIO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
2.1	Cuentan con servicio de agua potable	1	
2.2	Cuentan con servicio de energía permanente	1	
2.3	Cuentan con servicio de alcantarillado	1	
2.4	Cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos	1	cuentan con punto ecologico

3	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	CRITERIO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
3.1	Existe un plan de saneamiento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente.	1	
3.2	Existe el documento que soporte el programa de limpieza y desinfección con sus debidos formatos para el registro de las actividades, que indique la periodicidad de las mismas (áreas, equipos, superficies, personal manipulador y alimentos).	1	
3.3	Los servicios sanitarios estan limpios y cuentan con los recursos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, jabon desinfectante, implementos deschalables	1	

	o equipos para el secado de las manos y papeleras)		
3.4	Existe el documento que soporte el programa de manejo de residuos líquidos y sólidos, contiene: plano de rutas de recolección y evacuación de los residuos del servicio de alimentación adaptado a la bodega de almacenamiento con sus formatos para el registro de actividades.	1	
3.5	La bodega esta dotada de canecas para la recolección y almacenamiento de residuos sólidos que impidan el acceso y/o proliferación de plagas. Promoviendo la clasificación de residuos.	1	
3.6	Existe el documento que soporte el programa de manejo y abastecimiento de agua potable, con formatos de registro y control y certificado de lavado de tanques.	1	Certificado de lavado de tanques Vigente de fecha de Fecahpreación 14 de Octubre de 2025
3.7	Se dispone de un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de producción.	1	

3.8	Existe y se cumple el programa de control de plagas de acuerdo a la periodicidad exigida, cuenta con el manual y soportes respectivos de las medidas preventivas (fumigacion), así como de los formatos de registro y control de actividades.	1	Certificado de fumigación con fecha de Vencimiento del 19 de diciembre de 2026
3.9	No se evidencia presencia de animales en la bodega.	1	
3.10	Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, documentado en físico, con formatos de registro y control de las actividades de mantenimiento. (Hoja de vida de los equipos, cronogramas, responsables de actividades de mantenimiento).	1	
3.11	Se evidencian equipos mínimos requeridos para la operatividad del Programa dentro de los procesos a implementar en la bodega de almacenamiento.	1	

CONCEPTO DE LA VISITA:

CUMPLE: X NO CUMPLE: _____

OBSERVACIONES GENERALES:
El comité evaluador designado ha lo Stan
los instalaciones físicas y condiciones de l
bodega de almacenamiento ofertada d
En dicha, donde se evidencia el cumplin
requerimientos sanitarios las estipulado
Salud 2015 y los manuales de calidad P
en cuanto a la capacidad instalada,
cumplen con los mínimos requeridos
del programa.

Evaluador N°1:	Evaluador N°2:
Nombre: Ivan C. Diaz M.	Nombre: D [illegible]
Cedula: 1152685483	Cedula: 1090
Dependencia: SEM - PAE	Dependencia:
Cargo: Coordinador PAE	Cargo: Coordi
Firma:	Firma:
Proponente:	Testigo:
Nombre: Sandra Patricia Guevara G.	Nombre:
Cedula: 60.388.344	Cedula:
Dependencia: Operador Operativo	Dependencia:
Cargo: Representante legal (s)	Cargo:
Firma:	Firma: